



REMATES

ORDEN: Juzg. 1ra.Inst.2da. Nom. C. y C. Ms. Jz. AUTOS "SEMILLERIA EL TREBOL S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (7571710). Mart. Jud. Sonia Casas, M.P.01-805, rematará a través del portal de subastas judic. Electr. (AR n° 152, Serie "B", del 27/06/2017), conf. "Regl." aprobado A.R. N° 155, "Serie B", de fecha 22/04/2018, iniciará el día 19/08/2022 año a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 26/08/2022 a las 11:00 hs. Sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional": A.- Bienes muebles no registrables: 1) CHIMANGO 14MTS C/motor eléctrico, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 2) Noria Rodachi, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 3) EMBOLAS DE GRANOS Montenegro, en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. 4) ZARANDA Marca A. Chamena; en regular estado de conservación. Saldrá a la venta del siguiente modo: SIN BASE y con un monto incremental de postura de \$ 1000. B.- Bien inmueble registrable: fracción de terreno de campo denominado como Establecimiento "La Pradera", ubicado en el Distrito Montes de Oca, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, designado como Lote II de designado como Lote 3A según plano n°123 308/1987, y Lote II, según plano de Mensura y Subdivisión, inscripto bajo n°151147 del año 2005, con una superficie total de 176 has 52as 07 cas 72ts, Dominio T°151 F°400 N° 123164 (08/06/1987), Nomenclatura Catastral n°13-04-001279968/008-8, Nomenclatura Dpto, 13, Dpto 04, Soto 00, Z, 4; Polig. PJ, Parc. 51.- Saldrá a la venta del siguiente modo: con una base de \$10.000.000 y con un monto incremental de postura de \$ 100.000.- CONDICIONES: atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Una vez concluido el acto de subasta y determinado los ganadores, éstos serán notificados en sus paneles de usuario del

Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción. Las ofertas de quienes resulten mejores postores deberán efectivizarse exclusivamente a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 72hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo sobre los bienes muebles registrables descriptos al punto B, debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Asimismo, sobre los bienes muebles no registrables descripto al punto A, cada comprador deberá abonar el importe total de su compra, con más la comisión de ley al martillero, el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley Provincial N°9505, modif. por Decr. N°480/14), I.V.A y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 72hs, conforme las modalidades de pago previstas en el portal (Art. 21 Reglamento) debiendo adjuntarse la constancia respectiva en el propio portal. Hágase saber al comprador que luego del acto de subasta se encuentra prohibida la cesión del bien adquirido y/o los derechos subastados. Se hace saber que no constando en el Portal el pago por los adjudicatarios en el plazo de 72 hs., serán considerados remisos e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 del CPCC). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta (30) días desde la fecha de realizado, con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA con más el 2% mensual y

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 26
Rebeldías	Pág. 28
Sentencias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 29

hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor de los bienes objeto de la venta y su precio. A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado; en tal supuesto, deberá solicitar al tribunal que arbitre las medidas para poder realizar dicho acto, mediante transferencia al CBU correspondiente. A tales efectos, téngase presente la cuenta a la vista para uso judicial N° 301 / 20304803 - CBU 0200301451000020304838 abierta a la orden de este tribunal y para estos autos. En relación a los bienes muebles no registrables – descriptos al punto A, verificado el pago en el panel de control del tribunal se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario judicial y el martillero interviniente, la que se pondrá a la oficina por el plazo y a los efectos de ley, habilitándose al martillero a realizar la entrega de cada bien subastado a su respectivo comprador (art. 31 Reglamento), quien deberá retirarlos en el término de 5 días, asumiendo los gastos pertinentes; bajo apercibimiento de hacerse cargo de los gastos de depósito que pudieran generarse con posterioridad. Ante el incump. del adj. la Dir. de Adm. del P.J. de Cba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en conc. de cláus. penal por incump. de su oferta, según lo disp. por los art. 974 y 790 sig. y conc. CCCN (art. 34 AR N° 155, "B" del 22/04/2018). En tal caso, se emitirá un certificado de deuda en los mismos términos disp. por el art. 263 del CTP, siendo el monto resultante destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Fdo. DR. Edgar Amigo ALiaga - Juezz, Dra. M. Angeles Rabanal - Secretaria. INFORMES: Mart. Sonia

Casas, T.E.03537-15686181/03472-15430736. Horario 16 a 19hs previa coordinación de visita. Asistir con tapaboca. Y en el portal subasta. Of 06/07/2022.-

3 días - N° 398156 - \$ 14355,75 - 19/08/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ y Com.. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BULACIO, SABRINA NOELIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10925810", por Sentencia N° 81 de fecha 08/07/2022 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Sabrina Noelia Bulacio, DNI 35.524.515, con domicilio en calle Cardenal Cagliero N° 339, Barrio Don Bosco, Córdoba. X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Claudia Marcela Díaz, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudio-misino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día trece de septiembre de dos mil veintidós (13/09/2022). Fdo: Jalom, Débora Ruth Juez.

5 días - N° 400774 - \$ 2517,50 - 23/08/2022 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número 6), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, se hace saber que en los autos caratulados "MOTOS DEL CENTRO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°7860329), mediante Sentencia N° 95 de fecha 04/08/2022 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de "MOTOS DEL CENTRO S.A.", inscripto en el Registro Público de Córdoba en el Protocolo de Concurso Quiebras y Medidas Cautelares, bajo N°5322-E del 26/03/2019.- II) Disponer el cese de la intervención de la sindicatura, Cra. Laura Beatriz Sosa; siendo el Comité Definitivo de Acreedores constituido en autos quien informe al tribunal -en forma cuatrimestral- sobre los avances del cumplimiento concordatario.- III) Ordenar el cese de las limitaciones 'patrimoniales' previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N°24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV) de esa resolución; como así también de los efectos 'personales' que afectan al representante legal de la sociedad concursada, Sr. Diego Federico Nievas -DNI N°27.933.657- (art. 25 L.C.Q.), a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.- IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un

día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Córdoba, agosto de 2.022.-

1 día - N° 401185 - \$ 991,75 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria C. Guiguet, Secretaría N° 4, hace saber que en los autos caratulados "Casa Garrone y Cía. S.R.L. - Quiebra Indirecta", (Expte 6847789) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 39. Bell Ville, 229/07/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Declarar la quiebra indirecta de la razón social "Casa Garrone Bisio y Cía. S.R.L.", CUIT N° 30-52933411-3, con domicilio en calle Avenida Garrone N° 898 de la localidad de Wenceslao Escalante.2)... 3) ... 4)..5) Prohíbese a los terceros realizar pagos a los representantes de la razón fallida, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6)... 7) ... 8) ... 9) ... 10) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la razón fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (06/12/2017) hasta la fecha por la vía incidental (conf. art. 202, -primer párrafo- de la LCQ), en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. arg. arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).- 11) ... 12)...- 13)Protocolícese, y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria C. Guiguet.- Oficina: 01/08/2022.

5 días - N° 397886 - \$ 4272,50 - 19/08/2022 - BOE

El Juzg. 1º INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos "LEDESMA, MARIA NELIDA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 11046016", por Sent. N°88 del 27/07/2022 se dispuso declarar la quiebra de la Sra. María Nélide Ledesma, DNI 4.203.839, CUIL 27-04203839-9, con domicilio real en calle Humberto Primo n°6100, 2 B, TORRE A2 de la ciudad de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 20/09/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 06/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 07/12/2022. Sindicatura: María Emilia Tepli

(MP 10-14094-9), con domicilio en Chile N° 44, 8º "A" ciudad de Córdoba, e-mail: estudiocontabletepli@gmail.com. OF. 10.08.2022

5 días - N° 400500 - \$ 3552,50 - 22/08/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DECEMIO BENITO GODOY, D.N.I. Nro. 11.149.413, en los autos caratulados "GODOY, Decemio Benito - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 10538173, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 14 de junio de 2022. Dra. Ana Rosa Zeller - Juez; Dra. ANSALONI Laura Mariela- Pro Secretaria.-

1 día - N° 399192 - \$ 538 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CESAR JONATAN GODOY, D.N.I. Nro. 37.166.492, en los autos caratulados "GODOY, Cesar Jonatan - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 10748556, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 02 de junio de 2022. Dra. Ana Rosa Zeller - Juez; Dra. ANSALONI Laura Mariela- Pro Secretaria.-

1 día - N° 399199 - \$ 541 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 02 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MONTIEL PEDRO ANTONIO, D.N.I. Nro. 6.691.301, en los autos caratulados "MONTIEL, Pedro Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 10975870, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 29 de junio de 2022. Dra. Ana Rosa Zeller - Juez; Dra. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar- Secretaria.-

1 día - N° 399201 - \$ 544 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA. CIV COM 16A NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FARIAS, RAIMUNDO RAUL, D.N.I. Nro. 6.760.597, en los autos caratulados "FARIAS, RAIMUNDO RAUL - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 10752931, por el término de treinta días bajo

apercibimiento de ley. Cordoba, 27 de junio de 2022. Dra. MURILLO María Eugenia – Juez; Dra. LOPEZ Gabriela Emilce– Pro Secretaria.-

1 día - N° 399205 - \$ 482 - 19/08/2022 - BOE

CORDOBA, 05/08/2022, El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 36A NOM, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Herrera, Horacio Guillermo DNI N° 8.044.263, en los autos caratulados "HERRERA, HORACIO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: N° 10993127", para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo ABELLANEDA Román Andrés , JUEZ/A DE 1RA. INST.

1 día - N° 400309 - \$ 255,25 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISIDRA GLORIA MISSANI, DNI N° 03.801.426. En autos caratulados: "MISSANI ISIDRA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 11031721" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)-Cba. 09/08/2022.- FDO: Abellaneda Roman Andres - Juez

5 días - N° 400482 - \$ 1902,50 - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del J. 1A. INST. C.C.FAM. 3A.-SEC.5 de la Ciudad de SAN FRANCISCO (Cba.) Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, en los autos caratulados FORNERIS, BILMO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11140666), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante BILMO MIGUEL FORNERIS, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el Boletín oficial, por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 08 de Agosto de 2.022. Fdo. Carlos Ignacio VIRAMONTE - Juez. Silvia TOGNON - Secretaria.

1 día - N° 400493 - \$ 295 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1a.Inst.2a.Nom.Sec. N°3 en lo Civil Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Juan Luis AN-

DREA DNI.N°2902874 y Lidia Maria LOPEZ DNI. N°7674350 en los autos caratulados: "ANDREA, Juan Luis - LOPEZ Lidia Maria - Declaratoria de Herederos (Expte.N°11052598), para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art.6º Cod. Civ.yCom.de la Nacion-Ley26.994-en adelante Cod.Civ.y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participacion bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 Cod. Civ.y Com.).-Fdo.Dr.Arnaldo Enrique ROMERO - Juez - Dra.Daniela Maria HOCHSPRUNG-Secretaria.-

1 día - N° 400537 - \$ 403 - 19/08/2022 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst.CyC de 10º Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDEZ SERGIO FABIÁN, en los autos FERNANDEZ SERGIO FABIÁN DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Córdoba, 4/08/2022. Fdo: FADDA Maria Florencia (Prosecretaria Letrada). CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de 1ª Instancia).

5 días - N° 400640 - \$ 3430 - 22/08/2022 - BOE

El juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial, 34 A Nominacion de la ciudad de Córdoba a cargo de la Secretaria ANA MARIA PALA en los autos "MAROLI, MARIA EGLANTINA - MAGNOLI, SILVIA GRACIELA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expediente 9815447) por decreto de fecha 09 de agosto de 2022 a dispuesto lo siguiente: "Agréguese como archivo adjunto, informe emitido por el RAUV. Proveyendo a la presentación efectuada, y ampliando el decreto de fecha 28/09/2021: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto de las Sra. María Eglantina Maroli y Silvia Graciela Magnoli. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin y previo dar intervención al Ministerio Fiscal, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del C.P.C.)"

1 día - N° 400935 - \$ 632,50 - 19/08/2022 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Adelqui SILVA, D.N.I. 11.622.010, fallecido el 24/04/22, en Bell Ville, en autos caratulados "SILVA, ADELQUI RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11050151), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 10/08/2022. Eduardo P. BRUERA (Juez); Silvana L. GONZALEZ (Secretaria).

1 día - N° 400963 - \$ 306,25 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO ALFREDO DALL'AGATA, en los autos caratulados "DALL'AGATA, ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11055976" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/08/2022. Fdo. Digitalmente: MARIANI Maria Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 400983 - \$ 276,25 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZ. de 1º Inst. en lo C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV. PEN. JUVENIL y FALTAS - SEC. C. C. C. Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PERALTA, Maria del Carmen., para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "PERALTA, Maria del Carmen. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10914450). ARROYITO, 09/08/2022. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALSAGNA Juan Pablo: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 401006 - \$ 286,75 - 19/08/2022 - BOE

RIO TERCERO.EL Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 ,a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TISERA, TERESA CAROLINA DNI° 02.481.945 ,para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en elBoletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03,

confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC) Fdo. Dra. LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 1/08/2022

30 días - N° 393499 - \$ 15735 - 12/09/2022 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 17a. Nominación en los Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulas "CENTENO, DELIO ROGALINDO - BUSTOS, MARIA CIBILINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10955817), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo.: Dra. BELTRAMONE Verónica Carla - Jueza DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa - Secretaria Juzgado DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401011 - \$ 783,20 - 19/08/2022 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civ. Com. Fam de 3ra Nom. Secretaría 5, de la ciudad de RÍO TERCERO; en los autos caratulados: "PARODI, EVA LYDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10297490", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PARODI, EVA LYDIA, DNI N° 04.981.925, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.08.08. MOYA Viviana Lorena- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.08.08.

1 día - N° 401013 - \$ 328,75 - 19/08/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal, en los autos caratulados Romitti Rodolfo Rogelio-Ureta o Uretta, María Esther-Declaratoria de Herederos. Expediente n° 10738338. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "URETA O URETTA, MARÍA ESTHER;" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 05/08/2022. TONELLI José María. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL Maria De Los Angeles. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401047 - \$ 498,25 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez en lo Civ. y Comerc. de 1°-Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 5 en los autos; "PEREYRA, IRMA HAYDEE-Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10940379) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, PEREYRA, IRMA HAYDEE D.N.I. N° 4.870.291, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de Agosto 2022. Fdo. Dra. Lopez Carolina Carolina Ivana-Juez. Dra. Bergia Gisela Anahí-Secretaria.-

1 día - N° 401017 - \$ 650 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia, 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARON, MARIA JOSEFA, DNI 4.130.604 en autos "CARON, MARIA JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10943319), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia- Juez DE 1RA. INSTANCIA. - MARCOS, Maria Belen- Secretaria Juzgado DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401031 - \$ 385 - 19/08/2022 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "GOBBI, AGUSTIN RICARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.n° 11038436) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AGUSTIN RICARDO GOBBI para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 4 - Agosto de 2022

1 día - N° 401035 - \$ 200,50 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. en lo Civil y Comercial de 32A Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Raúl Alberto MALLIA, DNI 20.210.160, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can en autos: "MALLÍA RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (11112764), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba 10/08/2022. Fdo. Dr. Bustos Carlos Isidro (Juez) Dra. García Marina Cecilia (Prosecretara Letrada)

1 día - N° 401072 - \$ 383,50 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. c. c. Fam. 2da-Sec.3 - Villa Dolores, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro en los autos "LOVAGNINI, RAUL, ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10412491" a dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 04/08/2022.— Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, LOVAGNINI, RAUL, ORLANDO, D.N.I. 10.365.806 (fallecida el día 09/02/2012, en esta ciudad) para que, en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. - Firmado digitalmente por: Altamirano María Carolina SECRETARIO/A., Duran Lobato Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401121 - \$ 993,20 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, 2°a Nom. Sec.3, de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, RODOLFO MARIO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.533.267, en Autos Caratulados: "SANCHEZ, RODOLFO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11088124, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 11/08/2022; PEREA ASTRADA, Ana Ines, PROSECRETARIA LETRADA; RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 401123 - \$ 1418,75 - 24/08/2022 - BOE

El Sr. Juez, de 1° Inst. y 3° Nom. C.C.C. y F. de Río 3°, Sec. N° 5 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON FILOROMO OVIEDO, DNI: 6.572.663, en autos caratulados "OVIEDO, RAMON FILOROMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 9922480", J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, para que comparezcan a tomar parti-

cipación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río 3°, 09/08/2022 - Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401128 - \$ 356,50 - 19/08/2022 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Comercial y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados "AMAYA RAMON ODILMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° 10285292" Fecha de inicio 25/08/2021 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAMON ODILMO AMAYA DNI N° 6.377.602 para que comparezcan a estar a derecho en el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley- Dean Funes 04/08/2022.Fdo. BONAFINA Bruno Javier juez- CASAL María Elvira- secretaria.

1 día - N° 401161 - \$ 298,75 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZ. de 1º Inst. en lo C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV, PEN. JUVE-NIL y FALTAS - SEC. C. C. C. Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARNICER, Enrique, para que en el termino de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "CARNICER, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11102368). ARROYITO, 11/08/2022. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel: PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 401167 - \$ 301,75 - 19/08/2022 - BOE

Alta Gracia: El Sr. Juez DE 1RA. INSTANCIA. CIV. COM. CONC. FAM. 2da. NOM.- SEC. 4 de ALTA GRACIA, Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Herencia de la causante Ana María Rivarola D.N.I N° 4.123.272 en autos RIVAROLA, ANA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10865990, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 6 de mayo de 2022.- Fdo.: CALDERON, Lorena Beatriz – Juez de 1ra.- Instancia.- NAZAR, María Emilse – Prosecretaria Letrada 1ra. Instancia.

1 día - N° 401182 - \$ 297,25 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc,y Fam de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OCAMPO, JUAN

ANGEL , en autos: "OCAMPO, JUAN ANGEL - CARRERAS, DORA SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 10758782". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ..Notifíquese.- DEAN FUNES, 02/05/2022. fdo: Mercado de Nieto Emma del V.Juez. CASAL de SANZANO María Elvira. Secretaria.

1 día - N° 401187 - \$ 389,50 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc,y Fam de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CARRERAS, DORA SEGUNDA , en autos: "OCAMPO, JUAN ANGEL - CARRERAS, DORA SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 10758782". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ..Notifíquese.- DEAN FUNES, 02/05/2022. fdo: Mercado de Nieto Emma del V.Juez. CASAL de SANZANO María Elvira. Secretaria

1 día - N° 401188 - \$ 393,25 - 19/08/2022 - BOE

RIO TERCERO-El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ºNom. en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°6- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gabriel Hernán Vigna, DNI. N° 25.420.691, en los autos caratulados: "VIGNA GABRIEL HERNAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11068183" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 08/08/2022. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo- Prosec.: PEÑA, María Soledad.

1 día - N° 401195 - \$ 536 - 19/08/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ y Com de 1º Instancia y 7º Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "11099143 - CARPINETTI, RAMIRO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don CARPINETTI, RAMIRO AGUSTIN, DNI: 35.473.133, para

que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Santiago Buitrago –Juez- Ivana Ines Colazo -Secretaria.-

1 día - N° 401210 - \$ 258,25 - 19/08/2022 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Carlos Avila, Doña Esther Sosa y Don Claudio Fabian Avila, en autos caratulados "Avila, Juan Carlos - Sosa, Esther - Avila, Claudio Fabian S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 10943227 para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 08/07/2022. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 401249 - \$ 292 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Conc y Flia., 2º Nom, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL EDUARDO VILLALBA, DNI 26.143.112, en autos caratulados: "VILLALBA, MIGUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 11001653)", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.N). Fdo: GONZÁLEZ Héctor Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401257 - \$ 352,75 - 19/08/2022 - BOE

RIO TERCERO. El J.1A Inst.C.C.Fam.2DA Nom. Sec.3 Río 3ero., cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sr. JORGE ANTONIO ROSSO D.N.I. 14.735.090 en autos "EXP. SAC: 11110229 - ROSSO, JORGE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). FDO. ASNAL SILVANA JUEZA. OLIVA MARIELA PROSECRETARIA LETRADA. Of. 12/08/2022.

1 día - N° 401260 - \$ 245,50 - 19/08/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 1 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BLANCO SILVIA LILIAN, D.N.I 14.554.803; en autos cara-

tulados: BLANCO SILVIA LILIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 11056618, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 11 de agosto 2022. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad-Juez- LOPEZ Alejandra Maria-Secretaría
1 día - N° 401263 - \$ 253,75 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemi Castellani; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Eulogio Amado Oliva, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos "OLIVA, EULOGIO AMADO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 11136865). San Francisco, 11/08/2022.
1 día - N° 401266 - \$ 215,50 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemi Castellani; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Eulogio Amado Oliva, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos "OLIVA, EULOGIO AMADO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 11136865). San Francisco, 11/08/2022.
1 día - N° 401268 - \$ 214,75 - 19/08/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. C.C.Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 13, en autos: "HEREDIA, CARLOS MANUEL - TORANCIO, BEATRIZ SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 11113565) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CARLOS MANUEL HEREDIA, DNI N° 13.858.293 y BEATRIZ SUSANA TORANCIO, DNI N° 14.077.034, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. 04/08/2022. Fdo. BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. COLAZO Ivana Inés. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 401269 - \$ 427 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1° Inst. Civil y Com. 32° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "SAYAN, NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte.

10471547", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICOLAS SAYAN, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/07/2022. Fdo: Dra. CERVATO Yanina-Pro. Dr. BUSTOS Carlos- Juez.
1 día - N° 401277 - \$ 196 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Ins. y 32a. Nom en lo Civ y Com en los autos caratulados GOMEZ MARIA BENJAMINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. No. 10953952 (Expte. electrónico) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo: Dr. Carlos Isidro Bustos -Juez- Dra. Natalia Arreguine -Prosecretaria-).
1 día - N° 401278 - \$ 578 - 19/08/2022 - BOE

RIO CUARTO -El juzgado C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 4, en autos "ARRIBILLAGA, FRANCISCO - GONZALEZ, DIGNA AUDELINA O DIGNA ADELINA O DINA AUDELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10997489, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Arribillaga LE: 2.947.773 y de Digna Audelina, Digna Adelina o Dina Audelina Gonzalez LC: 7.782.327, para que en el termino de Treinta días, luego de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.18/8/2022.-
1 día - N° 401279 - \$ 253 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Com., Dra. Selena Carolina Ivana LOPEZ, Secretaría N° 6, de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Francisco Ambrosio PALACIOS, DNI N° 5.270.061, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC, en los autos caratulados, "Palacios, Francisco Ambrosio -Declaratoria de Herederos"- (Expte. N° 10308931). Río Cuarto, 25/02/2022.
1 día - N° 401280 - \$ 385 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. Civil. Com. 35 A Nom., de la Ciudad de Córdoba, en autos: "OR-

SILI, ROBERTO CRISTOBAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 11060101- cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ROBERTO CRISTOBAL ORSILI, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 29/07/2022. Fdo: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia. Prosecretario/a Letrado. Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Juez/a DE 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 401283 - \$ 219,25 - 19/08/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SOSA ENRIQUE GUSTAVO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 11093229, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2022. ..."Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. ENRIQUE GUSTAVO SOSA, DNI: 13.822.867, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese"- Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI ANDREA FABIANA – SECRETARIA – PERONA CLAUDIO – JUEZ de Primera Instancia Civil y Comercial de 37 Nominación de Córdoba.
1 día - N° 401284 - \$ 553 - 19/08/2022 - BOE

Morteros, 12/08/2022.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "ASTUDILLO, Alfredo - Declaratoria de Herederos," Expte. 10966288, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Alfredo Astudillo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"
1 día - N° 401300 - \$ 367 - 19/08/2022 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1° Inst. 4° Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Miguel Andres MARTINO en los autos caratulados: MARTINO MIGUEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 11084920, y a los que se con-

sideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 04/08/2022. Fdo: Dra. Vanina Soledad BUFFONI: Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 401325 - \$ 179,50 - 19/08/2022 - BOE

Por orden del Juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratula-dos "OLLES ANTO-LIN, MARIA BUENSUCESO - ANTO-LIN MORA, CRESCENCIO JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7799558", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes OLLES ANTO-LIN, MARIA BUENSUCESO, DNI 92050345 y ANTO-LIN MORA, CRESCENCIO JACINTO, DNI 92050333, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401363 - \$ 332,50 - 19/08/2022 - BOE

CÓRDOBA, El sr. Juez del Juz. 1A Inst.CyC.de 1° Nom. Cita y emplaza en autos: BORG-NIA MARIO RENÈ - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte: 11126613, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante MARIO RENÈ BORG-NIA D.N.I. 11.188.400 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).- fdo: MARTINEZ CONTI, Miguel Angel- Juez. MORENO Natalia andrea - Prosecretaria. cordoba, 11/08/2022.

1 día - N° 401407 - \$ 664,40 - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CyC de 41° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Carlos Alberto Ambrosi, DNI 8.410.574 en los autos AMBROSI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11121850) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Fdo: CORNET, Roberto Lautaro (Juez. De 1era.instancia) - TORREALDAY, Jimena (Prosecretaria). Córdoba 08-11-2022.

1 día - N° 401644 - \$ 656 - 19/08/2022 - BOE

Sra. Jueza de 1ª instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Arrascaeta, Juan Víctor - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11002977, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Arrascaeta, Juan Víctor DNI: 6.492.030, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Beltramone Verónica Carla, Jueza DE 1RA. INSTANCIA., Córdoba, 19 de agosto de 2022.

1 día - N° 401702 - \$ 636,80 - 19/08/2022 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CHERVIN JAVIER ELIEZER - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6664589, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CHERVIN JAVIER ELIZER, DNI 24614878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal. MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 398614 - \$ 2585 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS MARTHA OFELIA S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6049240, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A JUNCOS MARTHA OFELIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/06/2018. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo peticionado con fecha 29/3/17, acredite imposibilidad de notificar al domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024." Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 399840 - \$ 4422,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a TRAIKO EXEQUIEL LUCAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO EXEQUIEL LUCAS"- ejecutivo fiscal Expte. 7804050 , tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaria: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/12/2018. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS, VIRGINIA INÉS MP 1-36878 Procuradora Fiscal.

5 días - N° 399799 - \$ 3061,25 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORLETO ROQUE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306952, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 399855 - \$ 2393,75 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

do, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA HECTOR ZENON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724472)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 399935 - \$ 2573,75 - 22/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE TERRENO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9803850", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399943 - \$ 2712,50 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE PINTO VICENTE ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9896247", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días

siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 399945 - \$ 2675 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA FELIX- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 8978509, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/03/2022. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 399957 - \$ 2457,50 - 23/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIS MODESTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10002074 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Modesto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la eje-

cución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399975 - \$ 4857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU ALCIRA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 10002051 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de lo mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALCIRA MERCAU, D.N.I. N°: 932.562, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores

fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399976 - \$ 10857,50 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO SARA PASIALA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10072681 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SARA PASIALA MOYANO, D.N.I. N°: 7.674.323, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.08.18.

5 días - N° 399978 - \$ 5408,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ALFREDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10085256 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO CAPITANELLI, D.N.I. N°: 2.305.290, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evaluar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art.

170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.08.19; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.08.19.

5 días - N° 399979 - \$ 10936,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. (Expte.N° 10001995 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUSANA DEL CANTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.23.

5 días - N° 399981 - \$ 5236,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DELMO NICOLAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 9175798 de fecha 22/04/2020) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 09/05/2022. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la

contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2022.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.346,51.

5 días - N° 399989 - \$ 2446,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9992791 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 16 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JOSE AIMAR, D.N.I. N°: 6.578.474, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dis-

puesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.16; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.06.16.

5 días - N° 399982 - \$ 10756,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE BENITO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10301501 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 01/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREZ, JOSE BENITO, DNI: 11.645.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada di-

cha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P.Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. (Dr. Sebastián Monjo — juez) Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.11.01; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.11.01.

5 días - N° 399983 - \$ 9893,75 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DESTEFANIS ALDO FLORENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422926 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DESTEFANIS, ALDO FLORENTINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma

mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.02.03.

5 días - N° 399985 - \$ 9856,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FLORENCIO ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468295 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 17 de febrero 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Casas Florencio Esteban por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines

de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. (Juez: ROMERO, Arnaldo E.). – Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.02.17; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2022.02.17.

5 días - N° 399987 - \$ 10996,25 - 22/08/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HUBER RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10001989 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los

sucesores de HUBER RAUL NUÑEZ, D.N.I. N°: 13.136.213, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 399988 - \$ 10865 - 22/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595434, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE APARICIO CLARA FELISA la

siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 400015 - \$ 4523,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KONTOS MARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11050212 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: KONTOS, MARIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501845972022.-

5 días - N° 400018 - \$ 3597,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

SA DE TARIFA CONSUELO S/ Ejecutivo fiscal 10701358" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400033 - \$ 2266,25 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA I S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016735 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GHIRARDI NILDA ISIDORA ISABEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504708592020.-

5 días - N° 400315 - \$ 3747,50 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGANO Maria del Carmen. S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020754 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GARGANO Maria del Carmen., Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504744532020.-

5 días - N° 400319 - \$ 3758,75 - 19/08/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513880 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MARIA ROSA DEL CORAZON DE JESUS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503895802021.-

5 días - N° 400322 - \$ 3871,25 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10950240; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MUSSO, VICTOR JOSE MARIO D.N.I.: 6.400.495 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO

de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 15 DE MAYO DE 2022. Fdo: Joaquín Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400363 - \$ 2502,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724495)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo petitionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 400465 - \$ 2570 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO JULIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558693" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SCAVUZZO JULIO ALFREDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400492 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHARRAS, EDITH ROSANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710087)" CITA y EMPLAZA a la CHARRAS, EDITH ROSANA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo

cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400507 - \$ 2322,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532864" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MALDONADO ANTONIO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400520 - \$ 1497,50 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710090)" CITA y EMPLAZA a la PEREYRA, CINTIA SAMANTA DEL PILAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400524 - \$ 2416,25 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532867" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SARAVIA MARIO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400553 - \$ 1482,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA DOMINGO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532869" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REYNA DOMINGO SATURNINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400566 - \$ 1505 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532872" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERSEZIO ANGEL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400610 - \$ 1512,50 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENES JUAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532873" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GIMENES JUAN RAUL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400630 - \$ 1460 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA

C S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058377 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CAPPELLETTI, ZULEMA C. D.N.I.: 7.308.712, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 DE DICIEMBRE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

4 días - N° 400649 - \$ 1951 - 22/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10058088 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TISSERA, MARCOS VICTOR D.N.I.: 2.718.399, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 400654 - \$ 2465 - 23/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN DANTE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANTE OMAR MARTIN por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO-

5 días - N° 400776 - \$ 7066 - 19/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

4 días - N° 400683 - \$ 10004 - 19/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10558692" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARQUEZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400188 - \$ 1482,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEGUNDO JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400693 - \$ 2401,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819041)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSÉ

DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400694 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822288)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400696 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BECERRA BRAULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400698 - \$ 2352,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822277)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUSMANO SALVADOR DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400709 - \$ 2408,75 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal 10822270" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400713 - \$ 2423,75 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUREKIAN ANGELA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532884" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MUREKIAN ANGELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400885 - \$ 1445 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822285)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400723 - \$ 2382,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOYOLA JUBERTO DAVID S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815747)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA JUBERTO DAVID, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400725 - \$ 2386,25 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532875" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CRISTAL DE DOMINGUEZ EMMA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400777 - \$ 1520 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819035)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JULIO AGAPITO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400727 - \$ 2367,50 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822287)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES RAMON MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400730 - \$ 2375 - 23/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPADONI OSCAR GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532885" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPADONI OSCAR GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 400894 - \$ 1475 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO que en los autos cara-

tulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE ROBERTO EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 9582516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de junio de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400874 - \$ 2667,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 8823122, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2022. Adjunto documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400875 - \$ 2727,50 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FIORE ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 9988010, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2022. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeri-

da por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400877 - \$ 2536,25 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10405955, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2022. Incorpórese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400880 - \$ 3061,25 - 23/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUATTROCCHI CLARA TERESA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10712759, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de junio de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 400882 - \$ 2671,25 - 23/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815742)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400957 - \$ 2367,50 - 24/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ISMAEL MARIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10977875) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/06/2022.- Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luna Ismael Mario por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen..

5 días - N° 400969 - \$ 3822,50 - 24/08/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE gelos maria isabel –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 11055635) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/07/2022. Proveyendo de la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y em-

plácese a los Sucesores de Gelos Maria Isabel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen..

5 días - N° 400970 - \$ 3815 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JOSE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277840) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400971 - \$ 4208,75 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSIMINO ENRIQUE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663457) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente re-

solución: MARCOS JUAREZ 29/07/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400972 - \$ 4242,50 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESARONI SILVIO HERMINIO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9663432) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Agréguese. Reanúdase el trámite de los presentes. Admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Cesaroni, Silvio Herminio, y de sus herederos - Sres. Griselda Anita CESARONI ,Omar Alberto CESARONI y Silvio Hugo CESARONI -. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 400973 - \$ 5352,50 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822290)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORREA JUAN ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400989 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819043)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 400990 - \$ 2375 - 24/08/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR LUIS. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9136787) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 01/08/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los térmi-

nos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401064 - \$ 4246,25 - 24/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANELLI MIGUEL ANGEL. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10978215 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS: 01/08/2022.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por ampliada la demanda. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sres. Juan Manuel Fanelli, Marcos Damián Fanelli y Cristian Fanelli para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Notifíquese.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

4 días - N° 401091 - \$ 3811 - 23/08/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMINI ROQUE. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10053601 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de CORRAL DE BUSTOS (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS: 28/07/2022.-Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la SUCESION INDIVISA DE ROQUE TOMINI: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Roque Tomini que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez, Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 401093 - \$ 4861,25 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096337, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO la siguiente resolución: CORDOBA, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a que del certificado adjunto surge que el contribuyente ha omitido constituir domicilio tributario, y que frente a dicha omisión la administración no ha procedido conforme lo dispone el artículo 44 del CTP. Por aplicación del principio de eficacia y a fin de impulsar el presente proceso, bajo la responsabilidad de lo declarado por la autoridad provincial competente, dispóngase que la citación del deudor se realice en el domicilio que surge del título ejecutivo (artículo 4 de la ley N° 9.024). Asimismo, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente

causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio del título y por edictos." FDO.GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401129 - \$ 7152,50 - 25/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, GARETTO MAXIMILIANO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8071886 , tramitados ante OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (JUZG.2A) - MARCOS JUAREZ, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BVRD. HIPÓLITO YRIGOYEN 1154 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA, MP. 1-37539– Procuradora Fiscal."

5 días - N° 401153 - \$ 2731,25 - 24/08/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO PEDRO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp.te.:10558707" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTELLO PEDRO ANDRES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 401160 - \$ 1486,25 - 24/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OLGA BEATRIZ"– ejecutivo fiscal Expte. 8546597, tramitados ante la Secretaría de Gestión común de ejecución fiscal N° 3, Secretaria: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2022.Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.No- tifíquese.-Fdo.Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO MARIA CECILIA MP. 1-37705-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 401213 - \$ 5345 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819027)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRILLO CATERINA MARIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401217 - \$ 4175 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822291)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 401227 - \$ 3328 - 23/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MESSIO HECTOR S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5774006, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Segundo Piso NOTIFICA A MESSIO, María Noelia y GLADYS Miriam MESSIO la siguiente resolución: CORDOBA, 01 de julio de 2022.A la petición que antecede: Agréguese. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: AUTO NUMERO: [NUMERO RESOLUCION]. CORDOBA, 16/03/2020. Y VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...): RESUELVO: I) RECHAZAR el pedido de aclaratoria incoado por la parte demandada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CAREN Eduardo Jose, Juez. OTRA REOSOLUCION: SENTENCIA NUMERO:82. CORDOBA, 17/09/2019. Y VISTO (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) RECHAZAR la excepción de inhabilidad de título deducida por el codemandado Héctor Rubén Messio. II) En consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución incoada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA en contra de Héctor Rubén Messio, Lilia del Valle Messio, Gladys Miriam Messio, Patricia Elena Messio y María Noelia Messio, todos en calidad de herederos de Héctor Messio, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un mil trescientos ocho con tres centavos (\$1.308,03) con más sus intereses que a la fecha ascienden a la suma dos mil novecientos nueve con cincuenta y seis centavos (\$2.909,56) sin perjuicio de los que se devenguen hasta su efectivo pago. III) Imponer las costas a la parte demandada. IV) REGULAR los honorarios del Dr. Francisco Salvador ROBLES en la suma de pesos cuatro mil quinientos

ochenta y ocho con ocho centavos (\$4.588,08), con más la suma de Pesos tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con seis centavos (\$3.441,06) en concepto de lo previsto por el art. 104 inc. 5, Ley 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose, Juez.

1 día - N° 401228 - \$ 1442,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10822279)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ASTORGA MARIA ELENA EMILIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401233 - \$ 4225 - 24/08/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819025)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAVOS SUSANA IDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 401237 - \$ 4125 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490490, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401240 - \$ 5195 - 25/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA OSVALDO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - " Expte N° 10740123, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE CAVAGLIA OSVALDO JUAN: "CORDOBA, 26/07/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.

Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. . Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 401262 - \$ 1631,50 - 19/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZURITA TELEFORO EGIDIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA TELEFORO EGIDIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586729)," se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 401292 - \$ 532 - 19/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZARATE VICENTA OLGA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE VICENTA OLGA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746353), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.- FDO. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZARATE VICENTA OLGA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401299 - \$ 849,25 - 19/08/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506698), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de mayo de 2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: ROTEDA LORENA. CORDOBA, 04/07/2022. Agréguese extensión acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la parte demandada. En su mérito: recarátulense las presentes actuaciones en el SAC. Sin perjuicio de lo ordenado supra, tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, deberá cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial.- VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 401306 - \$ 1283,50 - 19/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CUELLO JOSE RODOLFO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO: GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 401314 - \$ 5442,50 - 25/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815957, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CISTERNA DE OLLER YOLANDA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo - Procurador Fiscal. Liq. N°: 500817122019.

5 días - N° 401333 - \$ 6810 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8815958, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ AMPARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo - Procurador Fiscal. Liq. N°: 500821752019.

5 días - N° 401344 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893216, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL FELIPE DARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500906852019.

5 días - N° 401345 - \$ 6690 - 24/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA TIBURCIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9279184", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401443 - \$ 5350 - 24/08/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558779, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARCIA HORACIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/12/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 401348 - \$ 4973,75 - 25/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893223, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500930962019.

5 días - N° 401351 - \$ 6700 - 24/08/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8893227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GORNO RAUL ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500956392019.

5 días - N° 401352 - \$ 6640 - 24/08/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1A-CARLOS PAZ.EXPE N°: 8671297.CETROGAR S.A C/ COLELLA,ANGELA BEATRIZ-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,LETRAS O PAGARES. Villa Carlos Paz,12/11/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda, e imprímasele a la misma, trámite de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que, en el término de tres(3)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en los términos del art. 88 del CPCC,bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que, en el plazo de tres(3)días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del presente juicio. Notifíquese.FDO:DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.OLCESE Andres JUEZ/A.Villa Carlos Paz, 01/09/2021. Agréguese cédulas de notificación sin diligenciar, informe expedido por el Juzgado Federal con competencia en lo Electoral y informe del Registro de Electores Pcial. que se adjuntan digitalmente a los presentes. Atento lo solicitado, declaración jurada efectuada por el compareciente, constancias de

autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Angela Beatriz Colella D.N.I 14.409.847, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres (3) días más, vencido el término de comparendo, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra, conforme lo previsto por los arts. 547 y 548 del CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra. A cuyo fin, publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 399032 - \$ 7355 - 22/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TORRES RUBEN HECTOR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RUBEN HECTOR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10415786)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/05/2022. Por adjunta extensión de título. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto del tributo reclamado en autos y la aclaración de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TORRES RUBEN HECTOR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401355 - \$ 950,50 - 19/08/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AMADO ISA-

BELIANO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AMADO ISABELIANO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853175)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AMADO ISABELIANO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 401367 - \$ 996,25 - 19/08/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9279187", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 401446 - \$ 4530 - 25/08/2022 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 48 Nominacion de la ciudad de Cordoba hace saber que en autos BANCO PROVEN-

COR SA c/ ALUMINIO CENTER Y OTRO ; ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución *CORDOBA, 01/08/2022. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Ruth Estefania Cabrera por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo. Villagra Raquel - jueza - Heredia Paola Daniela -prosecretaria letrada.

5 días - N° 399268 - \$ 1767,50 - 22/08/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. Scarafía María Andrea, ubicado en calle Sarmiento n° 475, Jesús María, en los autos caratulados: "SIVIERI, PABLO ANTONIO C/ DI PAOLA, ESTEBAN - EJECUTIVO - Expte. 6649148" Jesús María 10/05/2022 ... Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Sr. ESTEBAN DI PAOLA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar a delante la ejecución. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez); Dra. SCARAFIA, María Andrea (Secretaria).

10 días - N° 399312 - \$ 4652,50 - 24/08/2022 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 4A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: "PONCE DE LEON, LAUTARO ALEJANDRO C/ VILLEGAS, LUCAS CLAUDIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO" EXPEDIENTE N°: 10848809. RIO CUARTO, 01/08/2022 ." Proveyendo al escrito que antecede, atento las manifestaciones vertidas en relación al domicilio que fuera constituido por el accionado en la instancia de mediación, que resulta coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el denunciado en la demanda, habiéndose agotado las gestiones tendientes a su ubicación, de acuerdo a lo previsto por el art. 152 del C.P.C, a lo solicitado en el escrito de fecha 29.06.22, como se pide, cítese y emplácese al demandado, Lucas Claudio Villegas, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial cinco veces (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo.: PUEYREDON, Mag-

dalena. Jueza DE 1RA. INSTANCIA. GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA. Otro decreto: RÍO CUARTO, 22 de Abril de 2022. "Proveyendo al escrito inicial: admítase la presente demanda, que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa de Seguros para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese". Fdo.: GIGENA, Natalia. Secretaria Juzgado 1ERA. INSTANCIA.

5 días - N° 399579 - \$ 5716,25 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7787/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, en los siguientes términos "Córdoba, 20 de abril de 2022.- Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145, 146 y 531 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de marzo de 2022.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese la etapa procesal probatoria. Córrese traslado a las partes para alegar en los términos del art. 482 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 27 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400037 - \$ 1822 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE HUGO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 34.860/2.019 ha ordenado notificar al Sr. HUGO BUSTAMANTE, DNI N° 11.972.579, del siguiente proveído: "Córdoba, 24 de noviembre de 2.020. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. Proveyendo a las presentaciones incorporadas digitalmente: declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin

de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) correspondientes a capital, con más un 15% que se estiman provisoriamente para responder por intereses y costas (art. 531 de C.P.C.C. de la Nación). Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 8 de Junio de 2.022.

1 día - N° 400043 - \$ 1005,25 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 25.366/2.019 ha ordenado notificar al Sr. JUAN MANUEL LANDRIEL, DNI N° 24.615.255, del siguiente proveído: "Córdoba, 9 de noviembre de 2.021. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de pesos Doscientos Cuatro Mil Trescientos Veintiuno con 27/100 (\$204.321,27) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400052 - \$ 2940 - 19/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba con domicilio en Caseros N° 551, PB, Cba., en los autos caratulados: "CARRIZO, MANUEL DEOLINDO C/ NUÑEZ, JORGE ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" – (Expte N° 10355754), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2022. Agréguese las cédu-

las de notificación sin diligenciar acompañadas. Atento lo solicitado por el Dr. Revol Medrano, Felipe con fecha 28/07/2022, apoderado de la parte actora y constancias de autos, encontrándose cumplimentado lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C.C., CÍTESE y EMPLÁCESE a los demandados Sres. Nuñez Jorge Alberto y Vargas Juana Rosa, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces, en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Digitalmente: Dra. Cafure, Gisela María (Juez) – Dra. Florenza, Marcela Alejandra (Secretaria)".

5 días - N° 400209 - \$ 3166,25 - 22/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 8º Nom Civil y Comercial de Córdoba en autos GOFFI DE RIGA, IRENE-DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 5298071 cita y emplaza a herederos de Rosa María Anunciada Mazzuferi, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. MAINA Nicolás. Juez.

5 días - N° 400291 - \$ 800 - 19/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 37ª Nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba en autos "BOTASSO, YANINA CARLINA C/ ARRIONDO, GUSTAVO ARIEL Y OTROS-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUCIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM ORAL" Expte N° 10284501 mediante decreto de fecha 28/06/2022 cita y emplaza a los sucesores del Sr. REMIGIO EUSEBIO ARRIONDO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, todo en los términos del proveído de fecha 18/10/2021. Fdo: PERONA Claudio (Juez)-CARUBINI Andrea Fabiana (ProSecretario)

5 días - N° 400294 - \$ 2060 - 19/08/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.EXPE N°:9646926.CREDIAR S.A.C/ TORRES,SERGIO MIGUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.VILLA DOLORES, 01/02/2021. Proveyendo el escrito "Provea Demanda" presentado el día 01/02/2021:a mérito del certificado que antecede téngase por cumplimentado con lo requerido mediante de proveído de fecha 20/11/2020.Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30 %) en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la autorización efectuada.- Notifíquese. FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A. VILLA DOLORES, 01/02/2022. Proveyendo el escrito que antecede: por acompañada cédula de notificación sin diligenciar, constancia del Registro de Electores provincial, y oficio del Juzgado Electoral Federal, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Atento las constancias de autos de las que resultan que en el domicilio del demandado, oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, respectivamente, no se puede diligenciar la cédula de notificación, y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 01/02/2021 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese.- FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A.

5 días - N° 400538 - \$ 7111,25 - 23/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 -COSQUIN.EXPE N°: 10186595.CETROGAR S.A./CASTAN, JOSE NICOLAS - EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN, 14/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el plazo de cinco días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese.—

FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.TOR-TOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A.COSQUIN, 07/02/2021. Proveyendo a la presentación del Dr. Santiago Reyna, apoderado del actor, de fecha 16/12/2021: Agréguese cédula de notificación y constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por el art.152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado José Nicolás CASTAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial.-FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 400584 - \$ 5476,25 - 23/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplácese a los herederos del Sr. José Javier Cabrera, D.N.I. N° 41.593.747 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "PINO, ALEJANDRO OSCAR — TESTAMENTARIO — EXPTE. N° 9209738" bajo apercibimiento de rebeldía. ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 06 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 400724 - \$ 1295 - 23/08/2022 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 de la Ciudad de Córdoba - Juez Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo, en autos "SOLIS, HUGO EDUARDO C/ OLIVAR, SABRINA ANDREA - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte N° 8497617 mediante decreto de fecha 30/06/2022 cita y emplaza a la demandada OLIVAR, SABRINA ANDREA, DNI 35260562, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído de fecha 10/12/2019 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días - en el Boletín Oficial.-

5 días - N° 401125 - \$ 2090 - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos, que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los sucesores de Horacio Ramón Gareis, D.N.I. N° 12.431.507, en los autos cara-

tulados "GAREIS, HORACIO RAMON C/ OLIVA, VICTORIA FLORENCIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" EXPTE. N° 7017609, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/08/2022. Fdo.: BERTOLINO María Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 401138 - \$ 1392,50 - 24/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1° inst. Civ. y Com. 22 Nom. de la ciudad de CBA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERNESTO PONCE, D.N.I. 6.480.213, en los autos caratulados "PONCE ERNESTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" SAC 10818791, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, "los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Cba. 16/06/2022, FDO: Prosecretaria: Roca Mónica, Jueza: ASRIN Patricia Verónica

1 día - N° 401417 - \$ 815 - 19/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Luis Luque D.N.I. N° 7.991.509 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Fernandez Claudio Roman c/ Carena María Isabel Lourdes y otro-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401090 - \$ 2560 - 22/08/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Ignacio Luque Ríos D.N.I. n° 7.991.251 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "Burghini, María Alejandra c/ Luque Ríos Carlos Ignacio y otro-Expte. N° 7076341 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12/08/2022.-

5 días - N° 401120 - \$ 2476 - 22/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.3-COSQUIN.EXPE N°:9635687. CETROGAR S.A./PEREYRA, DOLORES AIDA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,04/05/2021.Proveyendo

al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de DIEZ(10) días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A. FIR-BANK María Constanza, SECRETARIO/A. COSQUIN, 10/12/2021. Proveyendo la presentación de fecha 09/12/2021 Téngase por cumplimentado lo ordenado en el decreto que antecede. En presentación de fecha 03/11/2021. Agreguese cedula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que el domicilio denunciado es el domicilio electoral histórico del accionado, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A

5 días - N° 399037 - \$ 6353,75 - 22/08/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE SAC: 1298522 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESTORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Conforti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1298522 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte y a la Sra. María Alejandra Abratte, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mis-

mos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese la constancia de inscripción ante la Afip obrante en archivo adjunto. Téngase presente la condición Tributaria denunciada. A lo solicitado, oportunamente, una vez cumplimentado la última parte del proveído de fecha 05/12/2018. En virtud de ello, y advirtiendo la proveyente que la cédula de notificación agregada a fs. 285/287 no ha podido ser diligenciada dado que la Sra. María Alejandra Abratte no se domicilia allí (Avda. Mosconi 1802), por lo que afectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Alejandra Abratte, a fin de efectuar la notificación ordenado en el citado proveído de fecha 05/12/2018. Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." "VILLA DOLORES, 05/12/2018.- Proveyendo el escrito fs. 267, surgiendo del certificado de fs. 83 que la Sra. María Aurelia Serpentina, quien comparece en representación de su hijo menor de edad, Luis Alberto Conforti, tiene domicilio real en calle Tomás Edison s/n, de esta ciudad, por lo que siendo el mismo indeterminado, a los fines de integrar correctamente la Litis lo que debe hacer el Tribunal de oficio en cualquier momento y estado del juicio en virtud del orden público y a efectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Aurelia Serpentina, a fin de efectuar la notificación de los decretos de fecha 19/09/11 (fs. 75), 05/12/13 (fs. 86), 18/10/12 (fs. 90) y el de fecha 11/09/17. Asimismo y surgiendo de las cédulas de notificación agregada a fs. 265/266 que a María Alejandra Abratte se la ha notificado al domicilio de Mosconi n° 1802, solo el decreto de fs. 86, notifíquese nuevamente de todos los decretos pertinentes el mismo debiendo consignando de manera correcta su

fecha. - A lo demás estese a lo proveído precedentemente. Proveyendo la diligencia de fs. 290, téngase presente la autorización conferida." Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA. JUEZ. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 75.- "VILLA DOLORES, 19 de Setiembre de 2011.- Atento el certificado que antecede y constancia de autos, avocase. - Notifíquese. - Emplácese a las partes para que en el plazo de dos días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley." - Fdo. Dra. GRACIELA C. de TRAVERSARO. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 86.- "VILLA DOLORES, 05 de Diciembre de 2011.- Atento lo solicitado y constancia de autos, agréguese la cédula acompañada. - Proveyendo el escrito inicial, encontrándose en vigencia las leyes de emergencia (Ley 26563) admitase en cuanto por derecho corresponda la presente ejecución hipotecaria de conformidad a lo dispuesto por la Ley 25561 y arts. 1 y 8 del Decreto 214/02, su aclaratorio y mod. 320/02, con las modificaciones introducidas por el Decreto 762/02.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada en Pesos, con más la del 30% en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio, a cuyo fin ofíciase.- Del planteo de inconstitucionalidad, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrase vista al mismo y a la demandada, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Alberto Conforti, en la persona de su administradora judicial para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate e intímese los de plazo para que en el plazo de tres días abonen capital e interés correspondientes a la ejecución hipotecaria y denuncien nombre y domicilio de terceros poseedores u opongan excepciones si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de la notificación a los demás herederos a los domicilios que surgen de autos.- Ofíciase en los términos del art. 528 inc. 2º del C.P.C.C. al Registro Gral. De la Propiedad que corresponda. - Téngase presente lo manifestado al X." Fdo. Dra. GRACIELA C. de TRAVERSARO. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 90.- "VILLA DOLORES, 18 de Octubre de 2012.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase por reformulada la demanda en los términos expresados, en consecuencia déjese sin efecto la parte del Decreto de fecha 05/12/2011, obrante a fs. 86, en la parte en que se hace referencia a las leyes de emergencia y al planteo de inconstitucionalidad, dejando subsistente el mismo en todo lo demás, aclarando que el capital reclamo asciende a

\$ 154.000 con más el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y los intereses convenidos desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago.- Notifíquese la demanda con copia de los escritos que lucen agregados a fs. (15/18) de demanda, a fs. 88/89 (de reformulación), del presente proveído y del referido ut supra"- Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA AJENDRA LARGHI. PROSECRETARIA LETRADA. -" TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 176.- "VILLA DOLORES, 11/09/2017.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Agréguese la instrumental acompañada. - A mérito de la misma y de lo expresado téngase presente la cesión de acciones y derechos efectuado a su favor por el Sr. Vicente Conforti. Téngase al compareciente por presentado, por parte, por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. Emplácese al compareciente para cumplimiento en el plazo de tres días con el aporte previsto por el art. 35 de la ley 5805, bajo apercibimiento de ley. - Recaratúlense las presentes actuaciones. - Notifíquese"- Fdo. MARÍA AJENDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 277.- "VILLA DOLORES, 16/08/2019. Avócase. Notifíquese. Proveyendo al escrito que antecede: a lo solicitado, estese al proveído de fecha 05/12/2018 y el presente proveído. - Téngase presente la autorización efectuada. - Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO, JUEZA, MARÍA RAQUEL CARRAM. PROSECRETARIA. -" "VILLA DOLORES, 21/10/2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrense cédulas ley 22.172, de conformidad al art. 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y Art. 141 del C.P.C.N., esto es, "Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarla, la fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares." Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA."— Villa Dolores, 05/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401022 - \$ 30905 - 25/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1124552 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1^º Inst. y 1^º Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Con-

forti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1124552 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte y a la Sra. María Alejandra Abratte, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, debiendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mismos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese la constancia de inscripción ante la Afip obrante en archivo adjunto. Téngase presente la condición Tributaria denunciada. A lo solicitado, oportunamente, una vez cumplimentado la última parte del proveído de fecha 05/12/2018. En virtud de ello, y advirtiendo la proveyente que la cédula de notificación agregada a fs. 285/287 no ha podido ser diligenciada dado que la Sra. María Alejandra Abratte no se domicilia allí (Avda. Mosconi 1802), por lo que afectos de evitar futuras nulidades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Alejandra Abratte, a fin de efectuar la notificación ordenado en el citado proveído de fecha 05/12/2018. Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." "VILLA DOLORES, 05/12/2018.- Proveyendo el escrito de fs. 289, surgiendo del certificado de fs. 124/124vta. que la Sra. María Aurelia Serpentina, quien comparece en representación de su hijo menor de edad, Luis Alberto Conforti, tiene domicilio real en calle Tomás Edison s/n, de esta ciudad, por lo que siendo el mismo indeterminado y atento lo expresado en la última parte del decreto de fecha 15/02/13 (notificar al domicilio de los herederos), a los fines de integrar correctamente la Litis lo que debe hacer el Tribunal de oficio en cualquier momento y estado del juicio en virtud del orden público y a efectos de evitar futuras nuli-

dades procesales, ofíciase al Juzgado Electoral con Competencia Federal, para que informe el domicilio de la Sra. María Aurelia Serpentina, a los fines de efectuar la notificación de los decretos de fecha 15/11/12 (fs. 116vta.), 05/02/13 (fs. 124), 06/05/13 (fs. 127), el de fecha 11/09/17 (fs. 192). Asimismo y surgiendo de las cédulas de notificación agregadas a fs. 284/285 que a María Alejandra Abratte se le ha notificado solo el decreto de fecha 15/02/13, Notifíquese nuevamente con transcripción de los decretos pertinentes. A lo demás peticionado estese a lo proveído precedentemente. - Proveyendo la diligencia de fs. 290, téngase presente la autorización conferida" Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA. JUEZ. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 116 vta.- "VILLA DOLORES 15 de Noviembre de 2012.- Avócase. Notifíquese"- Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA. - TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 124.- "VILLA DOLORES, 15 de Febrero del 2013.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, a mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. - Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente ejecución hipotecaria. - Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo, por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a/los demandado/s para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo/s de remate e íntimeselo/s de pago para que en el plazo de tres días abonen capital e intereses y denuncien nombre y domicilio de terceros de terceros poseedores u opongan excepciones si las hubiere, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal, sin perjuicio de la notificación al domicilio de los herederos y del administrador judicial a cuyo fin certifíquese.- Ofíciase en los términos del art. 528 inc. 2º del C.P.C.C. al Registro Gral. De la Propiedad que corresponda. - Fdo. Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA. JUEZ. Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 127.- "VILLA DOLORES, 06 de Mayo de 2013.- Por reformulada la demanda en los términos que antecede. Notifíquese conforme proveído inicial. - Dra. MARÍA LEONOR CEVALLOS. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 192.- "VILLA DOLORES, 11/09/2017.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. Agréguese la instrumental acompañada. - Téngase por revocado el poder

que se expresa. - Téngase al compareciente por presentado, por parte por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. - Emplácese al compareciente para que cumplimente en el plazo de tres días con el aporte previsto por el art. 35 de la ley 5805, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." TRANSCRIPCIÓN DECRETO Fs. 297.- "VILLA DOLORES, 16/08/2019. Avócase. Notifíquese. Proveyendo al escrito que antecede: a lo solicitado, estese al proveído de fecha 05/12/2018 y el presente proveído. - Téngase presente la autorización efectuada. - Fdo: Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO, JUEZA, MARÍA RAQUEL CARRAM. PROSECRETARIA. -" "VILLA DOLORES, 21/10/2019.- Atendo lo solicitado y constancias de autos, líbrense cédulas ley 22.172, de conformidad al art. 141 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y Art. 141 del C.P.C.N., esto es, "Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina, o al encargado del edificio y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiere entregarla, la fijará en la puerta de acceso correspondiente a esos lugares." Notifíquese. - Fdo. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI de VILAR. SECRETARIA." "VILLA DOLORES, 06/03/2020. Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese. Autos. Emplácese a los letrados intervinientes, para que dentro del plazo de tres días cumplimenten el art. 27 del C.A., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1ERA. INSTANCIA. -"Oficina: Villa Dolores, 05 de agosto de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401023 - \$ 27886,25 - 25/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1296637 - CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SUCESTORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO - EJECUCION HIPOTECARIA. Villa Dolores. La Dra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Alejandra LARGHI, sito en Sarmiento 351, en autos "Conforti, Oscar Daniel Franco c/Sucesores de Conforti, Luis Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1296637 en los que se ha dispuesto con fecha 29/07/2022 ... cítese a Ian Luis Alberto Conforti Abratte, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, de-

biendo notificar la parte pertinente de los decretos correspondientes a los mismos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.07.29. "VILLA DOLORES, 18/10/2021.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fecha 03/09/2021: Incorpórese ... Asimismo, advirtiendo que IAN LUIS ALBERTO CONFORTI ABRATTE ha adquirido la mayoría de edad con fecha 04-04-2003 (vide fs. 138), cítese al mismo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá denunciar su domicilio real o en su defecto oficiar al Juzgado Electoral Federal, debiendo cesar la intervención de la Asesora Letrada como representante complementaria del mismo. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19. LARGHI María Alejandra. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.19." — Oficina, Villa Dolores 05/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.05.

5 días - N° 401026 - \$ 6241,25 - 25/08/2022 - BOE

ALTA GRACIA 10/08/2022. La Sra. Jueza de JUZ. CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 - ALTA GRACIA, en autos "MAZZOLI, JAVIER GUSTAVO C/ CORTEZ, ENZO WALTER ALEXIS Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE 10994006"; a dictado la siguiente resolución...Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense por un día los edictos citatorios (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.), a los fines que el Sr. Oscar David Zalazar comparezca en el plazo de veinte (20) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 401273 - \$ 318,25 - 19/08/2022 - BOE

REBELDÍAS

El Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y de Fam. de la Ciudad de Huinca Renanco, Secretaría a cargo de la Dra. Cravero, cita y emplaza al code mandado, Sr. HORACIO JAVIER TURRIN, D.N.I. N° 30.154.329, para que en el término de Veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9937801 - ESCUDERO, WALTER DAVID C/ TURRIN, SUCESTORES DE HERMINIO TURRIN - ORDINARIO - COBRO DE PESOS"; bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renanco, 26/07/2022.- Fdo.:

FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 398972 - \$ 1411,25 - 22/08/2022 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO Y CUELLO, JUANA HAYDEE s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 3708/2015), se han dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 17 de mayo de 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ Y JUANA HAYDEE CUELLO hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.474,54), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Andrea Calderón Archina, Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. - FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 7 de Junio de 2022.

2 días - N° 400038 - \$ 2726 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARRERAS PRISCILA AYELEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 35.718/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. PRISCILA AYELEN CARRERAS, DNI N° 38.647.205, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Priscila Ayelen Carreras hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 55.876,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de

ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400045 - \$ 2318 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CAPDEVILA MARIO ROBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 23.301/2.018, ha ordenado notificar al Sr. MARIO ROBERTO CAPDEVILA, DNI N° 16.507.441, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de Julio de 2.020. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. MARIO ROBERTO CAPDEVILA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 93.863,09), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Junio de 2.022.

2 días - N° 400046 - \$ 2480 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANSILLA FERNANDO CLAUDIO" EXPTE. N° FCB 61024/2017, ha ordenado notificar al Sr. MANSILLA FERNANDO CLAUDIO, – DNI. 25.455.554, la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos con treinta y cuatro centavos (\$48.632,34) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Mansilla, Fernando Claudio. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Agustina Capello, Norberto Chain, Mónica Cabrera, y María Marcela

Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 19 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400048 - \$ 2934 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORRES, DAVID ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 8147/2020, ha ordenado notificar al Sr. David Alberto Torres, D.N.I. N° 33.753.733, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de mayo de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. David Alberto Torres hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 45.339,47, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de Mayo de 2022.

2 días - N° 400050 - \$ 2290 - 19/08/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, , Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUTIERREZ, JUAN RODRIGO S/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 26355/2016, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 03 de Abril de 2019... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Juan Rodrigo Gutiérrez, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS

(\$153.860,22) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dras. Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil ochocientos (\$1800), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL Córdoba, 26 de Mayo de 2022. -

2 días - N° 400051 - \$ 2540 - 22/08/2022 - BOE

USUCAPIONES

En los autos : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION " (Expte 1113636) , que tramitan por ante el J.C.Com. Conc. y Flia de 1 ra Ints.y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 1 , se ha dictado la siguiente resolucio n : SENTENCIA NÚMERO: 75 , de fecha 03/06/2022 ... Y VISTO:..... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de falta de acción deducida por el Sr. Raúl Ramón Gastaldi.. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, al Sr. Horacio Alberto Etcheverry, argentino, nacido el día 24/03/1971, D.N.I. N° 22.099.525, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Myrcea Gaia Juliette Moreau, D.N.I. N° 93.952.212, C.U.I.L. N° 23-22099525-9, con domicilio en calle pública s/n, Paraje Dos Arroyos, Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos suministrados el 17/11/2021), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno ubicada sobre calle pública s/n, en Paraje "Dos Arroyos," Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son: Depto.: 029; Ped: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 03; M: 001; P: 015 y 016, Lote 015 y 016.- MEDIDAS: a) Lote 015: A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts.; desde el pto. f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80

mts.; desde el pto. e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts.; desde el pto. d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 181°48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 82°49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44 M2) y LINDA: Al Norte, en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, Exp. 0-125-58, parcela 6, y en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, Exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9; al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Publica.- b) Lote N° 016: Mide: desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30' con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35' con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35' respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45' con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35' se mide el lado 5-A, de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).- COLINDANCIAS: Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 4 del Expediente 0-125-58, parcela 6. Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 402.011 y que corresponde al Lote 7 del Expediente 0-125-58, parcela 9.- Lados b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho," todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio (fs. 02), suscripto por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 18 de Septiembre de 2.007, bajo el Expte. N° 0033-19.855/07, del cual se desprende bajo el título de

"Observaciones: La superficie ocupada por el cauce del arroyo Paso Ancho, que cruza el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 12 metros a cada lado del arroyo, medidos entre el eje del mismo y el límite provisorios adoptado"; "La presente mensura afecta parcialmente a la parcela 8, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 1.129.528, a nombre de Conrado Gruber; y como lote 6, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-0.910.885-1, a nombre de Gruber Conrado. Y parcialmente a la parcela 6, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.690, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 4, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-2.084.373-2, a nombre de Del Coro G. Pío/Ot. Y parcialmente a la parcela 7, inscripta en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.691, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 5, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R., bajo el N° 2902-2.084.374-1, a nombre de Del Corro G. Pío/Ot"; "Los lotes resultantes de la posesión, 015 y 016, forman una sola unidad".- Del Informe N° 4968 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 73/73 vta.) surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de las copias de matrículas remitidas por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial; Parcela 15: tres inmuebles designados como Parcela 6, Lote 4, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.690 a nombre de Del Corro de Gastaldi Amanda Ruth; Parcela 7, Lote 5, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.691 a nombre de Agüero, Jorge Omar; Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado; Parcela 16: el mismo inmueble designado como Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula N° 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado.- 3° Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se encuentran empadronados: Parcela 15 en cuentas; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes

s/n - B° Los Boulevares - Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 - Lanús - Buenos Aires; Lote 5, N° 2902-2084374/1 a nombre de Del Corro G. Pio y Otros con domicilio tributario en Dos Arroyos -Los Hornillos- Rosas - San Javier; Lote 4, N° 2902-2084373/2 a nombre de Del Corro G. Pio y Otros con domicilio tributario en Las Cabakas s/n - Los Hornillos - Rosas - San Javier; Parcela 16 en Cuenta; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n, B° Los Boulevares - Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 - Lanús - Buenos Aires.- 4° Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan Parcela 15; su costado este con Calle Publica; su costado SUD parte con parcela 9, empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier, y parte con resto de parcela afectada su costado oeste parte con Arroyo Paso Ancho; y su costado norte con resto de parcelas afectadas; parcela 16; su costado este con Arroyo Paso Ancho; su costado Norte parte con parcela 6, afectada por la presente acción; su costado oeste parcela sin empadronar en posesión de la cesión de Aguirre; y su costado Sud con parcela 9 empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier".- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14 de Septiembre de 2011.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario La Voz del Interior por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). - 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 267 del 27/02/2018; 2) D° 268 del 27/02/2018; 3) D° 420 del 16/04/2018 y 4) D° 421 del 16/04/2018; a cuyo fin oficiase. - 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 7) Costas a cargo de los demandados Sres. Amanda Ruth Del Corro y Raúl Ramón Gastaldi (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón y Ab. David Abraham Bernthal, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : El presente es sin cargo , Ley

9150.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.27.

10 días - N° 391779 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 31^a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. BONALDO, Hugo Luis Valentin en autos "PAREDES, ROSA HAYDEE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 6235134", cita y emplaza para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los sucesores de Nicolás Andrés Rodríguez (indeterminados), y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Unquillo: Lote N° doce de la manzana G sección B en el plano del loteo Los Cigarrales, con una superficie total de 353,80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: 12,20 m2 de frente al Oeste, con calle pública; 12,20 m2 en su contrafrente al Este, con el lote N° 5; 29 m2 en su costado Norte, con el lote 13; y 29 m2 en su lado Sud, con el lote 11; todos del mismo plano y manzana indicados; el que se inscribió en el Registro General en Protocolo de Dominio al N° 12.061-Folio 14.303-Tomo 58, el 22 de mayo de 1.956; hoy MATRICULA 1.170.873; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - N° 392599 - s/c - 22/08/2022 - BOE

En estos autos "STELLA MARIS DEILS S/ USUCAPION" (Expte. 6820865) que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Cabrera de Romero Ignacia (titular de cuentas de Rentas), Cabrera Raul A. o Cabrera Raúl Atilio (titular de cuentas de Municipalidad) y los colindantes Sucesión Cabrera, Gonzalez Rosa Damiana, Hercolano Gonzalez García, Cabrera Raúl Atilio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se halla ubicado en Paraje "LAS CHACRAS", Pedanía Talas (05), Departamento de San Javier (29), de esta Pro-

vincia de Córdoba, de cuya mensura surge ser el Lote Nro. 100, Pblo: 08, C:1, S:02, M:003, P: 100; con los siguientes límites y linderos a saber: partiendo desde el vértice Noroeste designado como vértice B con un ángulo interno de 80°30' se miden hacia el Sureste 44,55 metros hasta llegar al vértice C (Lado B-C) constituyendo este, el lado NORTE, colindando con calle pública; desde el vértice C con un ángulo interno de 91°20' se miden 49,44 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D), desde el vértice D con un ángulo interno de 89°49' se miden 10,32 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo interno de 276°22' se miden 18,05 metros hasta llegar al vértice F (lado E-F) constituyendo este el lado ESTE, colindando en parte con parcela sin designación de Sucesión Cabrera y en parte con parcela 11 Hercolano González García; desde el vértice F con ángulo de 99°21' se miden 26,31 metros hasta llegar al vértice A (Lado F-A), constituyendo el límite SUR de la parcela y colindando con parcela 11 de Hercolano González García; desde el vértice A con un ángulo interno de 82°38' se miden 76,20 metros hasta llegar al vértice B cerrando el polígono (Lado A-B) constituyendo este lado, el límite OESTE y colindando con Ruta Provincial N° 14, haciendo una superficie total de terreno urbano de 2.612,70m2.- Fdo: Carram María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO, Cuneo Sandra Elizabeth, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA., 22/06/2022.- NO AFECTA DOMINIO- EMPAD.CUENTA 2905-0464137/4 a nombre de Ignacia Cabrera de Romero. Of. 05/07/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05.

8 días - N° 393531 - s/c - 19/08/2022 - BOE

EDICTO (Para Boletín Oficial) - VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 3 en autos: "TOMASELLI, Josefina - USUCAPION"- Expte 2089303 Cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese como colindantes y terceros interesados a Marta Esther Migueles y María Cristina Miralles, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participa-

ción en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- con respecto al inmueble a usucapir, localizado en: Lugar Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 2514 - 2295 NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29- Ped: 02- Hoja: 2514- Parcela: 2295 y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma irregular, por el costado Este, con rumbo Sur-Norte, lado A-B mide Cincuenta y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros (51,75 mts); con un ángulo en el vértice "B" de 176°59'; B-C, mide Veintidós Metros con un Centímetro (22,01 mts); con un ángulo en "C" de 185°35' y C-D, mide Once Metros con Ocho Centímetros (11,08 mts), con un ángulo en "D" de 93°32'.- El lado Norte, con rumbo Oeste Este, D-E mide Siete Metros con Treinta y Seis Centímetros (7,36 mts); con un ángulo en "E" de 178°27'; E-F, mide Diecisiete metros con Setenta y Nueve Centímetros (17,79 mts), con un ángulo en "F" de 178°06'; F-G; mide Diecisiete metros con Setenta y Cuatro Centímetros (17,74 mts.), con un ángulo en "G" de 177°33'; G-H, mide Nueve metros con Cincuenta Centímetros (9,50 mts), con un ángulo en "H" de 178°23'; H-I, mide Veintiséis metros con Dieciocho Centímetros (26,18 mts.), con un ángulo en "I" de 149°52'. El lado Este, con rumbo Norte Sur, I-J, mide Veintinueve metros con Tres Centímetros (29,03 mts.-), con un ángulo en "J" de 193°22'; J-K, mide Ocho metros con Noventa y Seis Centímetros (8,96 mts.-), con un ángulo en "K" de 178°11', K-L, mide Veintiocho metros con Veintiséis Centímetros (28,26 mts), L-M, mide Diez metros con Ochenta y Seis Centímetros (10,86 mts.-), con un ángulo en "M" de 156°44'; M-N, mide Seis Metros con Ocho Centímetros (6,08 mts.) ,con un ángulo en "N" de 136°43'.- El lado Sur con rumbo Este Oeste, N-Ñ, mide Diecinueve metros con Diecinueve Centímetros, con un ángulo en "Ñ" de 166°23'; Ñ-O, mide Dieciséis Metros con Setenta y Seis Centímetros (16,76 mts), con un ángulo en "O" de 138°59'; O-P, mide Treinta y Cinco metros con Veintisiete Centímetros (35,27 mts), con un ángulo en "P" de 191°02'; lado P-Q mide Catorce metros, con un ángulo en "Q" de 175°15'; Q-R, mide Trece metros con Setenta y Siete Centímetros (13,77 mts.), con un ángulo en "R" de 180°26'; R-S, mide Veinticinco metros con Setenta y Tres Centímetros, con un ángulo en "S" de 179° 03'; y cerrando el polígono el lado S-A, que mide Treinta y Un metros con Ochenta Centímetros y un ángulo en "A" de 78°58'. Todo hace una superficie de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados con Ochenta y Siete Centímetros Cuadrados.- Los colindantes son: al Norte con Marta Esther Migueles, al Este con Marta Esther Migueles, al Sur con camino A Las Chacras "calle Las Higuieritas" y al Oeste con

Maria Cristina Miralles.-- Plano Expte N° 0033-034104/07 de fecha de 22 de Julio de 2009. OFICINA: 31 de Mayo de 2022.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.— Villa Dolores, 01/06/2022.- FDO: ALTAMIRANO Maria Carolina -, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
15 días - N° 395799 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Juzg. 1A INS.CIV.COM.FLIA.4 Nom.-Sec. N°8 - V.MARIA provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez Sebastian Monjo, en autos " PEREYRA, MIGUEL ANGEL ARIEL Y OTRO - USUCAPION " Expte. n° 10482710" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 06/05/2022...Proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase. Cítese y emplácese a Carlos Argentino MENEGUZZI (DNI 2.958.566) o sus sucesores, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, dispónese la anotación de la Litis con relación al inmueble matrícula 1749498, a cuyo fin oficie-

se al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Fdo digitalmente por:MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CALDERON Viviana Laura-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPION: fracción de terreno ubicada en la Manzana letra M, que se designa como lote N° 3, del Barrio Carlos Pellegrini (hoy barrio Felipe Botta) de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La misma linda al Nor-Este con parte del lote número treinta; al Sud- Oeste con calle Intendente Reyno; al Sud- Este, con lotes número dos y treinta y uno y al Nor-Oeste, con parte del lote número cuatro. Y que según surgen del plano de MENSURA confeccionado por el Ingeniero Civil-Ricardo Daniel MALDONADO, y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-117475-2020, con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPION de fecha 17/03/2021, obrante en autos , sus medidas y colindancias son las siguientes: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00' que mide 10.00 m de frente a calle Intendente Reyno, por 30.00 m de fondo, lo que hace una superficie de 300.00 m2, y linda al noreste con parte de parcela 30 de Aguilar Sergio Mauricio, MFR 544.894, al Sudeste con parcela 2 de Botta Felipe Esteban, MFR 1.530.816, y con parcela 31 de Dominguez Horacio Jorge, MFR 267.819, al sudoeste con la citada calle y al Noroeste con parte de la parcela 4, de Botta Felipe Esteban F° 42534 Año 1974. La superficie total del terreno es 300.00 m2 y la superficie edificada es de 171.83 m2.-

10 días - N° 396005 - s/c - 25/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, Fam, Conc, y Faltas, Secretaria única, de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio Daniel GOMEZ, en autos caratulados: "BARLASINA PULITI, ROBERTO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP 2791778", cita y emplaza a la Sra. Teresa VEGA, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, dispuso citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a

partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble afectado se encuentra inscripto en la Matrícula 1775697, nomenclatura catastral 1905080101030002000 y cuenta de Dirección General de Rentas de la Provincia N° 19-05-156-100-8/5 y se describe como: 1)lote N° "20" de la manzana 41 conforme al plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Laura Ciaffaroni bajo el número de plano 19020056652014 a nombre de Teresa Vega con una superficie de 312.50 m2 y que linda al Norte con calle Piedras al Este con resto parcela 2, Vega Teresa cuenta N° 19-05-156-100-8/5 por el Sur con parcela 11 Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger Matrícula n° 1775697 cuenta n° 16-05-25-07--21-7 y por el Oeste con parcela 1 Vega Hector Matrícula n° 1.116.125 cuenta N° 19-05-156-100- 7-7/- 2) lote "23" de la manzana 41 conforme al plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Laura Ciaffaroni matricula 1369/1 bajo el número de plano 19020056662014, a nombre de Teresa Vega con una superficie de 312.50 m2 y que linda Norte con calle Piedras ,al Este con calle Lavalle, por el Sur con parcela 11 Municipalidad de Corral de Bustos - Ifflinger Matrícula n° 686.394 cuenta n° 16-05-25-07--21-7 y por el Oeste con parcela 2 , Vega Teresa D° 11.015 - F°14.281 T°58 A 1965 cuenta N° 19-05-156-100-8/5.- Texto Fdo digitalmente por: GOMEZ, Claudio Daniel, CAMINOTTI, Carolina Mabel PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 396225 - s/c - 25/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo C.C.Conciliación y de Familia. Secretaria N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "PUCHETA, NANCY CAROLINA-USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte N°: 10764649), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/07/2022. Agréguese los informes emitidos por la Cooperativa de Servicios Públicos de Tala Huasi y por el Registro General de la Provincia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada SURGE S.R.L. para

que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (herederos de José María Hernán Carranza, Carina Ester Pagnone, Juan José Ramón Baudino y SURGE SRL) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (y especialmente los eventuales herederos de José María Hernán Carranza), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Conforme plano de mensura de Posesión- Expediente Provincial N°: 0576-008832/2021- Plano: 23-02- 008832-2021 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) aprobado por la Dirección General de Catastro el día 26/03/2021, el inmueble cuyo dominio pretendo adquirir por usucapación se designa como Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, municipio de TALA HUASI, calle y número TUCMAN S/N, DESIGNACIÓN OFICIAL LOTE 100 (CIEN) DE LA MZA. 8, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' 00" y una distancia de 76,51 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 98° 43' 49"; lado B-C de 17,73 ms;

a partir de C, con un ángulo interno de 94° 18' 26"; lado C-D de 81,29 ms; a partir de D, con un ángulo interno de 76° 57' 45"; lado D-A de 35,82 ms. encerrando una superficie de 2090.34 m². y linda con: lado A-B con Parcela 022 de BAUDINO, Juan José- Matrícula N°: 1.083.701- N° de Cuenta: 230411070757; lado B-C en parte con Parcela 005 de SURGE S.R.L- D° 12.471 F°: 15.701 T°: 63 A°: 1.963. N° de Cuenta: 230411070668, y en parte con Parcela 006 de CARRANZA, José María Hernán- Matrícula N°: 789.155. N° de Cuenta: 230406359196, lado C-D con Parcela 020 de PAGNONE, Carina Ester- Matrícula N°: 971.726. N° de Cuenta: 230416581695, y lado D A con Calle Tucman. SUPERFICIE TOTAL: 2.090,34 mts.2 (según Mensura de posesión). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma total el lote 19. Mz. 8 de Tala Huasi (100% del dominio) inscripto en F°: 9.281/966 de "SURGE S.R.L"- Hoy por conversión MATRÍCULA N°: 1.822.013 - NÚMERO DE CUENTA DGR: 230411070749. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TÍTULO (F°: 9.281/966- HOY MATRÍCULA N°: 1.822.013): FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en TALA HUASI, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 19 (Diecinueve) de la MANZANA 8- Sección B, de Tala Huasi que mide y linda: 76,51 ms. al N.O lindando con lote 20; 17,73 ms. al N.E lindando con lotes 4 y 5; 81,29 ms. al S.E lindando con lote 18, y 35,82 ms. al S.O lindando con calle pública, lo que hace una superficie total de 2.089,47 mts.2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto. 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 02, Manzana 013, Parcela 021. N° de Cuenta DGR: 23041107074/9. Fdo: Graciana María BRAVO (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 396264 - s/c - 26/08/2022 - BOE

EXPEDIENTE: 9954336 - GUZMAN, MARIA BEATRIZ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. RIO SEGUNDO, 11/05/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de Usucapación, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese a la demandada, Sra. Rosa Montoya y/o sus herederos para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación que se describe como "Un Lote de Terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Arturo M. Bas por veintiocho metros de fondo, lo que hace una

Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con calle Arturo M. Bas; al Nor-Este con resto del mismo lote cedido a Esteban Daniel Guzmán; al Nor-Oeste calle Velez Sarsfield y al Sud Este con Baliani, Yolanda Catalina y Gaviglio Ermes Lorenzo. El inmueble se encuentra empadronado en mayor superficie, en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3 con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001" por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Además y atento Escritura N° 2, adjunta con fecha 24/02/2022, acompañe informe de inhibición de bienes de la cedente.- Texto Firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.11.- DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.11.

10 días - N° 396364 - s/c - 19/08/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C.C.C. y FLIA. de 1° Inst. 1° Nom. de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, en los autos caratulados: "GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPEDIENTE: 9361818- se ha resuelto lo siguiente: Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba.

A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese. Fdo. Saavedra, Virginia Del Valle (Prosecretaria Letrada) – Amigó Aliaga, Edgar (Juez). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inrville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m²). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M:056; PARC:018.- Surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. JORGE ALBERTO CAVAGLIA Matrícula 1129 y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año y se describe según plano como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 me-

tros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m², baldío.-
10 días - N° 396563 - s/c - 26/08/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (EXPTE. 2662933), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 260. LAS VARILLAS, 21/07/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.564.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2.- Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146 el dominio del inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009380/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Buenos Aires N° 764 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento A-B mide diez metros lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide veintidós metros lindando con la parcela N° 4; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide diez metros lindando con parcela N° 13, y en el costado Nor-Oeste, segmento AD se mide veintidós metros lindando con parcela N° 2, cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00. Según título, el inmueble descripto, afecta el inmueble que forma parte de una mayor superficie y que según Plano de Mensura y Subdivisión N° 115.916, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-58192/95 y protocolizado en el Registro General de la Provincia mediante escritura N° 104 de fecha 13/06/1997 labrada por el escribano Antonio M. Palmero, titular del Registro Notarial N° 492 de Las Varillas, se designan como: LOTE 3 de la manzana 91: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m², lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote dos; al S-O, lote trece y al S-E, lote cuatro. Se

encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348891/1. La mayor superficie se describe como: Lote de terreno, ubicado en ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Lugar "Españillos Ralo", mide: 100 ms. de fe. s/calle Álvarez Luque; 220 ms de fdo. linda: S.E. con la mencionada calle Álvarez Luque; NE con proyecto de prolong. Calle Bs.As.; S.O. con proyecto de prolong. calle San Lorenzo; y N.O. con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS MIL METROS CUADRADOS. MATRICULA 469218 – ANTECEDENTE DOMINIAL: Folio: 5378, Año: 1957, vuelto: N; Folio: 15579, Año: 1961, Vuelto: N. 3.- Declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como LOTE CIEN de la MANZANA NOVENTA Y UNO por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 1° de febrero 2010. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Lilianna del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 396583 - s/c - 26/08/2022 - BOE

El sr Juez Civil y Comercial de 23 Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez secretaria Unica en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10320683 - ROSALES, RICARDO - USUCAPIÓN ha resuelto: CORDOBA, 08/07/2022.— Agréguese oficio diligenciado ante el Registro General de la Propiedad, con noticia. Atento constancias de actuaciones y proveyendo al escrito inicial: Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo

plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., líbese oficio a los fines de la Anotación de Litis.-Fdo Rodriguez Juarez Manuel Esteban Juez Gonzalez Veronica Cecilia Prosecretaria Letrada . El inmueble objeto de usucapion se describe lote de terreno ubicado en Barrio las Palmas sobre calle Arrecifes con numeración Municipal 478 designado como parte de lote TRES de la Manzana TRES cuya nomenclatura catastral es 1101010622004003 con una superficie de terreno de 280.84 mts cuadrados encontrándose 242,76 m2 edificados , afectando parcialmente la matrícula 3375 siendo titular registral la Sra Jury Lucia Fatima desde el año 1989 siendo sus colindantes al Oeste el lote 2 Mza 3 mat 128046 propiedad de ALVA RAQUEL ARGENTINA DNI 12.560.044 con domicilio según informe del Registro Electoral Pje Ricardo Day 4517 Las Palmas Córdoba, y al SUR con resto de la parcela 3 de la mza 3 . Descripción catastral lote ubicado en B° Altos de santa Ana de la localidad e Córdoba Pedanía Capital designado como lote 10 manzana 03 y se describe como parcela de cuatro lados que mide: partiendo del Vertice A con angulo de 90°00' con rumbo sudoeste hacia B, Lado A-B: 11,90 metros y linda con calle Arrecifes ;a partir de B con un ángulo de 90°00' con rumbo Noroeste hacia C ,lado B-C 23,60 metros, lindando con resto de parcela 03 M.F.R. 3372 cuyo titular es Jury Lucia Fatima , a partir de C con un angulo de 90°00' con rumbo Noreste hacia D, LADO c-d 11,90 metros, linda con parcela 02 -LOTE 02 M.F.R. 128046 DE Alva Raquel Argentina, CUENTA N° 11010999607/6,a partir de D con un angulo de 90°00' con rumbo sudeste hacia A, alado D-A 23,60 metros y linda con calle Ricardo day . Encerrando una superficie de 280,84 m2.

10 días - N° 396880 - s/c - 25/08/2022 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapion" Expte. N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar,....a los colindantes... Ferrocarril Nacional Gral. San Martin, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: una fracción de terreno de forma

irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes limites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro- uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio 16938: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.-... - VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 22 de julio de 2022.-

10 días - N° 396894 - s/c - 22/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 45º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en los autos caratulados "GIMENEZ, MARTIN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6143654" cita y emplaza a los titulares registrales Sucesión de Cháves Oscar Hugo (M.I. 7.973.751), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin se publicaran edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días; y tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Cíte-

se en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Dpto. Capital, desig. como lote TRES de la manz. SESENTA Y DOS , mide: 14 ms. 66 cms. de fte. al O., por 35ms. de fdo. consup.de 513 ms. 10 dms. cdos., lindando al O. con calle Duarte Quiros, al Norte calle Santiago Derque, al E. lote 4, al S. lote 2. Matrícula N° 12412 (11), sito en calle Norberto Polinori N° 6737 (esquina Juan Manuel Boreu) — B° Villa Arguello de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 397060 - s/c - 02/09/2022 - BOE

EDICTO CITATORIO DE USUCAPION VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Dr. Romero Arnaldo Enrique, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Calderón, Viviana Laura en autos: "GALDOS, NORMA BEATRIZ - USUCAPION – EXPTE N° 10943805"; cita y emplaza a los SUCESORES DE JOSEFINA OGGERO DE HIDALGO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Que igualmente cita y emplaza a los demandados RAUL OSCAR HIDALGO y MÓNICA LIDIA HIDALGO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza por edictos a los nombrados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapion consistente en: "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la manzana 100 del plano oficial de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0588-004898/2014 en fecha 03/10/2017, que el mencionado lote mide 9,15 metros de frente a calle Jujuy por 15,36 metros de fondo o sea una superficie de 140 metros 5440 cms2, lindando al Norte más terreno de la misma manzana, al Este Cayetano Ríos, al Sur con de Antonio Llabres y al Oeste calle Jujuy. Empieza a medirse a los 10,20 metros de la intersección de las calles Jujuy y Estados Unidos. Que del informe de catastro se desprende que la nomenclatura catastral afectada es la 16- 04-22-01-01-052-002 y la asignada es la N° 16-04-22-01-01-052-051, expresando que el número de cuenta afectada es 1604-0181542/0 y la asignada es 16-04- 4078728/0, siendo en consecuencia la parcela que se pretende usucapir la

002 (afectada) 051 (asignada), titularidad de Ogero de Hidalgo, Josefina; Hidalgo Raúl Oscar e Hidalgo, Mónica Lidia, según el Dominio 33.967, Folio 43.917 de 1966, convertido a la matrícula N° 1230220. Asimismo, se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Que los terceros colindantes son las siguientes personas, al Noreste con la Parcela 003 propiedad de Roberto Luis Tibaldi, al Sud-Oeste con la Parcela 047 de Marcelo Alberto Fita y con la Parcela 048 de Isabel Emilia Melano y Manuel Ángel Matar, al Nor-Oeste con la calle Jujuy y al Sud-Este con la Parcela 040 de Lucy Mari Martín, Ana Francys Martín, Luis Roberto Martín, Laura Concepción Martín, Ariel Rodolfo Martín y Nestor Darwin Martín. - Of. 06/07/2022.- Secretaría N° 8 Dr. Romero, Arnaldo Enrique – Juez – Dra. Calderon, Viviana Laura – Secretaria. -

10 días - N° 397286 - s/c - 05/09/2022 - BOE

Río Cuarto.- El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom de Río Cuarto Dr Santiago Buitrago, Secretaria N° 14, en autos caratulados: "POMILIO DORA MARIA DELIA –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. n° 6315512, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Juan Accendere, sus herederos y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto.: 24, Ped.: 05, Pblo: 52, C 01, S02, Mz 151 P 31, empadronado bajo el N° de cuenta 24051600754-1 - hoy inscripto bajo la Matrícula N° 1.796.159- ubicado en calle Rivadavia entre calles Sarmiento y Lavalle, de la ciudad de Río Cuarto, con una superficie de 72 mts², plano de mensura confecc. por el Ing. Civ. Sergio Cahe, Matr. Prof. 4524 visado por la D.G.C. de la Pcia de Cba. en expte 0572-009862/13, y que config. un políg. conform. por cuatro vértices y sus corresp. lados, a saber: al N.E el lado A-B de longitud 4,00 mts linda sobre calle Rivadavia. Al S.E. el lado B-C de 18,00 mts, linda con parcela nro. 3 de José Antonio Andreo, nro. cta. 24050585122/7. Al S.O., el lado C-D de 4,00 metros, linda con parcela nro. 2 de Mauricio Kremer y Bernardo Daniel Kremer, nro. cta. 24051600755/0. Por último el lado N.O., linda con la parcela nro. 16 de Andreone de Pomilio Dora, nro. de cta. 24051600753/3. Los mismos encierran la superficie total ya señalada de 72,00 m².- Y como ya fuera señalado supra, la parcela a usucapir se encuentra edificada parcialmente con 92,90 mts.2 cubiertos totales en dos plantas, que forman parte de la misma construcción de

casa y locales de la Actora Colindancias: Al N.E. con parcela nro 3 de José Antonio Andreo.- Al S.O. con parcela nro. 2 de propiedad de Kremer Mauricio y Bernardo Daniel Kremer.- Al N.O. con la parcela nro 16 de Dora Andreone de Pomilio.- Oficina, 5 de Julio de 2022.- Fdo. Dra. Verónica Andrea Galizia-Prosecretaria .

10 días - N° 397478 - s/c - 31/08/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 10076181" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 09/06/2022. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado JULIO JOSÉ MANHART, L.E 7.637.134, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO

baldío, ubicado en "La Muyuna", próximo a la Falda, Ped. San Antonio, DEPTO PUNILLA, Prov. de Cba, desig. con el N° 33 DE LA MANZANA "S", con SUP. de 697,48 MTS.2, que mide y linda: 19,34 mts. al S.E., sobre calle pública, 53,17 mts. al N.E., con lote 34; 12,38 mts. al N.O. con lote 27 y 52,61 mts. al S.O., con lotes 28,29,30 y 31.-" Inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Julio José Manhart, L.E 7.637.134, en Mat. N° 748498, Número de Cuenta 230220396679, nomenclatura catastral 2302251605023044, parcela 2302251605023100. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 397954 - s/c - 02/09/2022 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ, MARIO VICTOR - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte 7267597 que se tramitan por ante el JUZGADO de 1RA INSTANCIA MÚLTIPLE SEC.C.C.C Y FLIA DE CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra. Troncoso Fanny Mabel se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 09/05/2022. Agréguese el informe que se adjunta. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Eloísa Bernahola de González o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: a los colindantes Eloísa Bernahola de González y al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, y a la Comuna de San Lorenzo, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Fdo:Dr. ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Instancia- Dra. AGUIRRE

Silvana De Las Mercedes :Prosecretaria Letrada. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente 0033-106.207/2017 del ocho de febrero de 2018, se describe como lote terreno edificado ,según plano de Mensura, ubicado calle pública s/n (hoy calle Los Chalchalersos S/N) de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto; Pedanía Transito, de la provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral,:designado catastralmente como lote N°494242-308479 ,Departamento 28- Pedanía 03- Hoja 203 Parcela 494242-308479 y consta de las siguientes medidas y linderos Partiendo del esquinero noroeste designado como 1 y partiendo con rumbo este , lado 1-7 con longitud de 30,00 m, hacia el vértice 7 y con ángulo interno de 100° 38` 17" y partiendo con rumbo sur ,lado 7-15 con longitud de 89,71 m hacia el vértice 15 y con ángulo interno de 83° 9 `45" y partiendo con rumbo oeste ,lado 15-14, con log. de 30,00 m hacia el vértice 14 y con ángulo interno de 96° 37" y partiendo rumbo norte ,lado 14-1 con longitud de 91.67´ m hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34`40" ,lo que resulta una superficie de 2.689,39m² COLINDANTES :linda al Norte :calle pública, al Este :Resto de Folio 24447 Año 1952 ,Eloísa Bernahola de Gonzalez, al Sur propietario desconocido y al Oeste con propietario desconocido ,afecta parcialmente al lote, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, que mide y linda ciento sesenta y nueve metros al Norte por ciento cincuenta y nueve metros al Sud; noventa metros por el Oeste y ochenta y nueve metros por el Este o sea una superficie de catorce mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados ,lindando al Norte con Rosa Vda. de Bazán; al Sur con sucesores de Plácido Pérez y Basilia Pérez de Pérez , por el Este con calle pública y por el Oeste con Salvador Bazán, desconociendo sus domicilios según informes del Juzgado Electoral y de los demás agregado oportunamente - El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eloisa Bernahola de Gonzalez, F° 27447 T° 110- AÑO 1952, por conversión MAT 1817121 -

7 días - N° 397365 - s/c - 30/08/2022 - BOE

Edicto de la Dra ALICIA DEL CARMEN MIRA Señora Jueza de Primera Instancia y 44 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaria Dra Lopéz Peña María Inés en Autos caratulados: "ROSSI ANA LÍA TERESA -Usucapion EXPTE N°5620542. -Córdoba 27 de julio de 2022.)Admítase la Presente Demanda de Usucapion .Désele

el trámite de Juicio Ordinario...II)Cítese y emplácese a los Demandados BARNECH PEDRO ANIBAL (hoy su sucesión) y DIGGS JORGE WILFREDO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho ,bajo apercibimiento de ley ,por edictos que se publicarán por diez días , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art 783del Cde PCC .III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia ,a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días haciéndose saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art 784 (in fine)del Cde PCC.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos .IV)Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése (Art 785 del Cde PCC.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA .-El inmueble que se pretende Usucapir corresponde a los Lotes de terrenos baldíos1-PARCELA 18 LOTE 1 Propiedad de Sres Barnech y Diggs Con una Superficie Total de 872 mtrs cuadrados Nom Catastral 13-04-43-03-04-057-018-000 CUENTA NÚMERO 13-04-0603742-9 que Linda Al Norte con la Parcela N°17 Lote 33 del Sr Lindor Armando Morenigo . Al Sud con Calle Los Pensamientos .-Al Este con Calle Las Azucenas y Al Oeste con la Parcela 19 Lote 2 de los Sres Barnech y Diggs.-2-PARCELA 19 LOTE 2 Superficie Total 460 mtrs cuadrados Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-019-000 y Cuenta Número 13-04-0603743-7 que Linda : Al Norte con Parcela 15 Lote 31 de la Sra Ana Lía Teresa Rossi .-Al Sud Calle Los Pensamientos Al Este Parcela 18 Lote 1 de Sres Barnech Diggs Al Oeste Parcela sin datos .-3- PARCELA SIN DATOS LOTE 3 Superficie Total de 460 mtrs cuadrados, Linda al Norte Parcela 14 Lote 30 del Sr Medina Dagoberto .Al Sud Calle Los Pensamientos.- Al Este Parcela 19 Lote 2 de Sres Barnech y Diggs.-Al Oeste Parcela21 Lote 4 de Sres Barnech y Diggs.- 4-PARCELA N°21 LOTE 4 Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-021-000 Cuenta Numero 13-04-2029280-6 Propiedad de Sres Barnech y Diggs Superficie Total de 460 mtrs cuadrados y linda :Al Norte Parcela 13 Lote 29 del Sr Escudero Rogelio .- Al Sud con Calle Los Pensamientos .-Al Este Parcela Sin datos Lote 3 y al Oeste Con Parcela 22 Lote 5 de los Sres Barnech y Diggs. 5-PARCELA N°22LOTE 5 Nomenclatura Catastral N°13-04-43-03-04-057-022-000 Cuenta

Número 13-04-2029281/4 Superficie Total Cuatrocientos sesenta metros cuadrados Linda Al Norte Parcela 11 Lote 28 de la Sra Rossi An Lía Teresa .- Al Sud calle Los Pensamientos.- Al Este Parcela 21 Lote 4 de Sres Barnech y Diggs.-Al Oeste Parcela 23 Lote 6 de los Sres Barnech y Diggs.- 6_ PARCELA 23 LOTE 6 Nomenclatura Catastral 13-04-43-03-04-057-023-000 CUENTA NÚMERO:13-04-2029282/2 Superficie Total de 460 mtrs cuadrados Linda al Norte con Parcela11 Lote 27 de la Sra Rossi Ana Lía Teresa ,Al Sud con Calle Los Pensamientos Al Este Con Parcela 22 Lote 5 de Sres Barnech y Diggs .-Al Oeste Parcela 24 Lote 7 de Sres Barnech y Diggs.-7-PARCELA 24 LOTE 7 de los Sres Barnech y DiggsNom Catastral :13-04-43-04-057-024-000 Cuenta Número 1304-2029283/1Superficie Total de 460 mtrs cuadrados y Linda Al Norte con Parcela 10 Lote 26 de la Sra Rossi Ana Lía Teresa.- Al Sud Calle Los Pensamientos .-Al Este Parcela 23 Lote 6 de Sres Barnech y Diggs .-Al Oeste Parcela 25 Lote 8 de Sr Jorge Benjamin Rodriguez . Lotes así unidos hacen Una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y de este modo lindan: Al Sud con Calle pública " Los Pensamientos" Al Oeste con Lote 8 ,Al Norte con los Lotes Veintiseis , Veintisiete, Veintinueve, Treinta , Treinta y Uno , Treinta y Dos y Treinta y Tres ;y al Este en una Línea quebrada con Calle Pública" Las Azucenas.FIRMADO DIGITALMENTE JUEZ:Dra Mira Alicia Sec Dra Lopez Peña María Inés.

10 días - N° 398300 - s/c - 08/09/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge H. Ruiz, en los autos caratulados: "MATTIA, HUGO ALBERTO - USUCAPION" Expdte. 10911416 ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/07/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese a los demandados MORONCINI GüERINO DOMINGO y/o sus herederos y TANTUCCI FEDERICO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapion — que se describen como Inmueble identificado según cuenta de DGR N°270816546068. Nomenclatura Catastral 2708160102061031000, domicilio del inmueble Saavedra N° 468 de la ciudad de Oncativo e inmueble identificado según cuenta de DGR N° 270815253610 Nomenclatura Catastral 2708160102061012000, domici-

lio del inmueble Saavedra N° 476 de la ciudad de Oncativo, -por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Libre providencia Expediente SAC 10911416 - Pág. 1 / 2 al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo: ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 398353 - s/c - 01/09/2022 - BOE

En autos:"DELGADO JOSE Y OTRO.-USUCAPION .- EXPEDIENTE SAC 1849603", en tramite ante el Juzg. C.Com. y Conc. de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Gustavo José Frione y Sebastián López en la forma antes dispuesta para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. INMUEBLE:" Fraccion de terreno con todo lo edificado clavado y plantado , ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Cordoba. -Designado como lote 427460-309732, Dpto. 29, Ped. 05, hoja 2912,-Descripción : Al NORTE: es tramo uno-dos, mide ochenta y seis metros, veintinueve centímetros, ángulo nueve-uno-dos mide ciento doce grados, cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, al ESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide trece metros, setenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cincuenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide veintitrés metros, ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa

y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo cuatro-cinco mide veintinueve metros, nueve centímetros, ángulos tres-cuatro-cinco mide ciento veintidós grados cincuenta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo cinco-seis mide diecisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta grados, treinta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo seis-siete mide doce metros, tres centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuarenta y cinco grados, nueve minutos, trece segundos, tramo siete-ocho mide catorce metros, setenta y seis centímetros ángulo seis-siete-ocho mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, tres segundos, tramos ocho-nueve mide doce metros, treinta y dos centímetros, Angulo siete-ocho-nueve mide doscientos dos grados, quince minutos cuarenta segundos, al OESTE, cerrando la figura, tramo nueve-uno mide veintidós metros, seis centímetros, Angulo ocho-nueve-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos. Con una superficie de, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, Lindando al Norte posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393, al Sur camino público; al Este con camino público; al Oeste con posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393 .- AFECTACIONES DE DOMINIO y EMPADRONAMIENTO : No se ha podido ubicar dominio , ni empadronamiento afectado por el inmueble que se pretende usucapir , todo conforme plano de mensura para usucapición visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0587-001499/2012 , de fecha 28-05-2013 -Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria de 1 ra Instancia) .- El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica : 10 veces .- Oficina: 03/08/2022.- Fdo CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 398799 - s/c - 29/09/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, en autos "CABRAL, JUAN FRANCISCO RAMON - Usucapición - Expte. N°1299926", Cítese y emplácese a Manuel Miguel Aquino, Aurora Gallardo de Aquino o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113

del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda...Notifíquese. Villa Cura Brochero, 09/06/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y todo lo adherido al suelo, que se encuentra ubicado en el Barrio Villa de los Sauces, Villa Cura Brochero, intersección de las calles Esquiú y Córdoba, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Manz: 4, Lote: 03, Que mide y linda partiendo del vértice Noroeste designado como A, con ángulo 90°00', mide hacia el Noreste 19,20 mts. (Lado A-B) hasta llegar al vértice B, formando el límite noroeste colindando con calle Esquiú; Desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hacia el Sureste se miden 37,76mts. (Lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el límite Noreste, colindando con calle Córdoba; Desde el vértice C, con un ángulo de 83°44' se miden hacia el Suroeste 19,32 mts. (Lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el límite sureste colindando con pasaje privado; desde el vértice D hacia el noreste, con un ángulo de 96°16', se miden 35,65mts. (Lado D-A) hasta el punto designado como A, formando este lado el límite suroeste, colindando con resto de la parcela 002 ocupada por Catania Y.A. Barcia y Otros; cerrando el polígono. Los lados A-B; B-C; y C-D se encuentran materializados con tejido metálico, mientras que el D-A mediante muro contiguo de 0.30 metros de espesor.- El inmueble a Usucapir afecta parcialmente la Parcela 2, M.F.R. N°878149, inscripto en la DGR bajo el número de cuenta 28-03-1067333/4, Desig.Of. Mz.4, Lote:02.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. 2783 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N°0587-001420/2012 con fecha 03 de septiembre de 2012. Fdo. José María Estigarribia, juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Of. 09/06/2022.-

12 días - N° 399339 - s/c - 08/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "VIÑAS, HÉCTOR OSCAR. MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N°: 9172636), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 111. Villa Carlos Paz, 08/08/2022. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Ha-

cer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los señores Héctor Oscar VIÑAS, argentino, nacido el 27/09/1954, DNI 11.335.096, CUIL 20-11335096/3, casado en segundas nupcias con Hilda Fernanda Villar, con domicilio real en calle B.F. Moreno 656, Ruta 8 Km 69, Barrio Parque Sakura, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires e Hilda Fernanda VILLAR, argentina, DNI 21.453.141, CUIT/CUIL: 27-21453.141 -6, casada en segundas nupcias con Héctor Oscar VIÑAS, con domicilio real en calle B.F. Moreno 656, Ruta 8 Km 69, Barrio Parque Sakura, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, han adquirido por prescripción veintañal iniciada a partir del 10/11/1997, el inmueble que se designa de acuerdo al plano de Mensura para prescripción adquisitiva: 23-02-111329-2019, visado y aprobado por Catastro con fecha 15/01/2020 Fdo. Por Andrade Pablo Damián, bajo la responsabilidad técnica del Ing. Sergio Alejandro Nicolás, Expte: 0033-111329/2019; el inmueble ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Municipio Cuesta Blanca, Lugar San Antonio, Lote 101, Manzana E, calle y Nro. Alameda José Hernández 260, que mide y linda partiendo del vértice A con ángulo de 92° 10' y rumbo oeste hasta el vértice B mide 22.94 ms. (lado A-B) colindando con Calle Alameda José Hernández; desde el vértice B con ángulo de 91° 45' hasta el vértice C mide 30.01 ms. (lado B-C) colindando con resto del Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L."- F°: 26.369 A ° 1 945- Cuenta: 23050486068/5; desde el vértice C con ángulo de 88° 15' hasta el vértice D mide 25.00 ms. (lado C-D) colindando con Lote 8 (Parcela 1) propiedad de "ALIAGA Y REYNA"- F°: 7755 A ° 1953- Cuenta: 23050486065/1 y Lote 9 (Parcela 2), de ALIAGA Y REYNA"- F°: 7755 A ° 1953- Cuenta: 23050486064/2; desde el vértice D con ángulo de 87° 50' hasta el vértice inicial mide 30.02 ms. (lado D-A), colindando con resto de Lote 5 (Parcela 09) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L."- F° 26.369 A ° 1945. Cuenta: 2305-0486068/5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 719,12 m². Del plano acompañado surge, que la presente posesión, afecta registralmente 1 parcela, Nomenclatura: 2305604701062009 (parcial), Cuenta 23-05-0486068-5, Dominio F°: 26369. Año:1945- TITULAR: "CROSETTO Y CIA. SRL" CUIT: 27/362673580. PARCELA DESTINO: REGISTRO DE SUPERFICIES: SUP. S/ MENSURA 719,12 m². Parcela 2305604701062101. Superficie del Terreno: 719.12 mts². Superficie Edificada: 147,31 mts². Observaciones: edificado. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C. III.- Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes y se proceda a la can-

celación de la inscripción del dominio que resultó afectado dominio Matrícula 1.744.528. CUENTA: 23-05-0486068-5. Nomenclatura: Dpto.: 23- Pedanía: 05- Pblo: 60- C. 47- S. 01- Mz. 62- P 09. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en Pedanía San Roque Departamento Punilla, en el lugar denominado Cuesta Blanca o Algarrobo el que según Plano Nro. 665 y Planilla 11445- se designa como lote 5 de la Manzana E- que mide y linda: al N. 25m. Lindando con lote 8 y 9; al S. igual medida lindando con calle; al E. 30m. Lindando con lote 4 y al O. igual medida, lindando con lote 6 –superficie total 750 m². Antecedente dominial: Cronología Dominio. Folio: 26.369. Año: 1945 Orden: 22552. Planilla: 11445. TITULAR DEL DOMINIO: "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" proporción del 100% (Art. 789 C.P.C.). IV.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos doscientos diez mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos (\$ 210.662,20), a cargo de sus comitentes. Protocólese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.08.

10 días - N° 400021 - s/c - 12/09/2022 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst.CIV.COM. CONC.FAM. 4ta.Nom.Sec.8. Río Cuarto – Dra. Sandra Tibaldi de Berteau en los autos: "BERARDI OSCAR PEDRO Y OTRO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 436417, ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto. 16/03/2015, "Téngase presente lo manifestado por el compareciente a sus efectos.- A mérito de las constancias de autos, provéase a la presentación de fs. 192 y 196: Téngase por cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 5445.- Agréguese los informes acompañados.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de Noé Jaime Zelicovich y/o sus sucesores, el Sr. Dante Santiago Ferracini, Enrique Delfor Ferracini, Duielio Edwin Ferracini y Magali Selma Ferracini de Allende, y de los sucesores de Magali Selma, sres. Maria Irene Allende, Carlos Enrique Allende y Dante Guillermo Allende a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C. y art. 7 de la Ley 5.445).- Cítese a los terceros colindantes denunciados, en su ca-

lidad de terceros Sres. Alberto Raul Paulero, Oscar Pedro Berardi, Cesar Carlos Berardi, Bella de Soave Sara Jorgelina.- Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de esta ciudad.- Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio.- Notifíquese.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: De conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candia, matrícula 1004/1, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente N° 0572-033806/2007, visado el 05/09/2007, el inmueble se describe de la siguiente manera: Parcela 342-3263, Polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 29has 2909m², mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice A con ángulo interno de 89°56'35" y rumbo Sur-Oeste, hasta el vértice B, segmento B-A mide 558,04 metros y linda: por el Sur-Este, con parcela 342-3163 de Oscar Pedro Berardi y Cesar Carlos Berardi, según F° 5262-A° 1987; desde vértice B con ángulo interno de 90°06'00" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice C, segmento C-B mide 5244,66 metros y linda: por el Sur-Oeste, con parcela 342-3162 de Oscar Pedro Berardi y César Carlos Berardi, según F° 5262-A°1987; desde vértice C con ángulo interno de 89°54'40" y rumbo Nor-Este hasta vértice D, segmento D-C, mide 558,42 metros y linda: por el Nor-Oeste con parcela 342-3261 de Sara Jorgelina Bella de Soave, según F°1723-A°1967; desde vértice D con ángulo interno de 90°02'45" t rumbo Sur-Este hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 524,76 metros y linda: al Nor-Este con camino público existente de 65,60mts de ancho de por medio con parcela 342-3462 de Raul Alberto Paulero.- O descripción según título: Una fracción de campo con lo edificado, clavado y plantado compuesto por los lotes 42 y 48, de la colonia El Carmen, pedanía Carnerillo, Depto Juarez Célman, provincia de Córdoba que mide un mil metros en su costado Norte, un mil metros en su costado Sur y dos mil metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 200 has. que llimitan al norte con lote 36, calle en medio, al sur con el lote 64, al Este calle en medio con el campo El Retiro, de Arturo Freitas y Ponce y Malarin, y al Oeste con los lotes 41 y 47 de Leonardo Fernandez de Vogler. Inscripto en el R.G.P. al N° 17635 folio 22625, tomo 91 del año 1965. Este inmueble está empadronado en la

Dirección General de Rentas de la Provincia al N° 1802-1651585/2. Notifíquese.- Tibaldi de Berteza Sandra. Juez. Elio Pedernera. Secretario.

10 días - N° 400246 - s/c - 14/09/2022 - BOE

En autos: "RODRIGUEZ, OFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE SAC N.º 1808218" se ha dictado la siguiente Resolución: Río Cuarto, 06 de Julio del 2022.- Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Soltermann: Agréguese acta de defunción y de nacimiento acompañada. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado –como heredera de la demandada Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO- y por constituido domicilio a efectos procesales. Emplácese a los letrados comparecientes para que en el término de tres (3) días cumplimenten con los aportes al colegio de Abogados, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que no se ha iniciado declaratoria de herederos de la Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO. En su mérito y a mérito del certificado actuarial que antecede; conforme lo perceptuado por el art. 97 del C. de P. C., suspéndase el trámite de la presente causa. En consecuencia, póngase en conocimiento de los herederos de la extinta Sra. Sra. Elsa Elena REINOSO o REYNOSO – DNI 3.301.486 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Al escrito presentado por el Dr. Gentile: Agréguese. A lo solicitado, estese a lo ordenado supra. NOTIFIQUESE.- FDO:BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.)- COLAZO Ivana Inés (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

6 días - N° 400426 - s/c - 19/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 1210648)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/06/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales SUCESION INDIVISA DE RICARDO MANUEL BERTOIA, SUCESIÓN INDIVISA DE ELVIRA ELGORREGA DE CARDOSO, INOCENCIO ATILIO VEGA, LUISA MARIA VEGA y POLO, RAQUEL VEGA y POLO, ATILIO MANUEL VEGA Y POLO, AGUS-

TIN SUCCIO, JOSE SUCCIO y MARIA ASUNCION GOMEZ DE GONZALEZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa María y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ – ALDANA, Gabriela Elisa – Secretaria. El inmueble a usucapir se ubica en el paraje denominado "Mallín", pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, ejido de la Municipalidad de Santa María de Punilla, que mide y linda al Norte 20 m., con calle Avenida Las Rosas; al Este 49,98m. lindando con parcela 14 de Roberto Agustín IACONO y Gabriela Fabiana GOROSITO de IACONO, quiebra una línea rumbo oeste-este de 20,05 m. con el mismo linde y continúa rumbo sur con una línea de 50m. lindando con parcela N°6 de Carmen Lilliana Merlo; al Sur 39,87 m. lindando con calle Serrana y cierra al Oeste con 100 m. lindando con calle Cortaderas, lo que hace una superficie total de 2.998,49 metros cuadrados. Este predio se encuentra integrado tres lotes que según Plano de Loteo Parcial N° 126 inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla N° 2.480 que fuera labrado por los Ingenieros Ricci y Suarez, por los lotes Uno; Seis y Siete de la Manzana 17 y constan en el Dominio N° 35.543, Folio 41.567, Tomo 167 del año 1950. El inmueble se encuentra a su vez parcelado, formando el lote 15 de la Manzana 17. La acción se dirige en contra de los titulares registrales de las parcelas, a saber: 1) Ricardo Manuel BERTOIA y Elvira ELGORREGA de CARDOSO, titulares del Lote 7, Parcela N°9, inscripta al Dominio N° 30.910, F° 37.920, T° 152, Año 1959, DGR Cta. N° 2303-0377566-3; 2) Inocencio Atilio VEGA, Luisa María VEGA, Polo Raquel VEGA, Polo Atilio Manuel VEGA Y POLO, titulares de parte de Lote 1 y Lote 6, Par-

cela N° 10, inscripta al Dominio N°4.424, F° 5500, T°22, Año 1962, DGR Cta. N° 2303-0247507-1; 3) Agustín SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 11, inscripta al Dominio n° 923, F° 1142, T° 5, Año 1939 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.066.700, DGR cuenta N° 2303-0267910-5; 4) José SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 12, inscripta al Dominio N° 17.969, F° 22.014, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.015. DGR Cta. N° 2303-0267909-1 y 5) María Asunción GOMEZ de GONZALEZ, Parte de Lote 1, Parcela 13, inscripta al Dominio N° 17.968, F°22.013, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.014, DGR CTA. N° 2303-0257039-1.

10 días - N° 400770 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia y en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz (sito en calle San Lorenzo n° 26); Sec. Dr. Mario Gregorio Boscatto, en autos "QUINTEROS DIEGO ANDRES Y OTROS –USUCAPION " (expte 64303) CARLOS PAZ, 27/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de María Palacios de Quinteros a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días, en su carácter de titulares del lote colindante al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CARLOS PAZ, 10/04/2015.- Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla conforme título como una fracción de terreno ubicado en calle Ayacucho S/N, Villa Independencia de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N° 7 de la MANZANA SIN DENOMINACIÓN, que conforme al Plano de Mensura de Posesión, para juicio de Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Nacional Sergio Fabián Luna, matrícula Profesional N° 1276/1 con fecha 26/03/2007, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y que corre agregado a fs. 5 designado en plano particular como LOTE 7, MANZANA SIN DENOMINACIÓN, Villa Independencia y que mide: al Noreste, línea quebrada de tres tramos; 1º) punto línea F-A, sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho, 2º) línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros, 3º) punto línea B-C cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela dos lote treinta de María Flora Quintero de Valdez, al Sudeste línea C-D quince metros veinte centímetros, con parcela tres lote B de Sucesión de María Palacios de Quinteros, al

Sudoeste línea D-E, ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, con 41-00-055, resto superficie Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y al Noroeste línea E-F sesenta y cinco metros, con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez. Número de cuenta de inmueble 2304-153449-5, inscripto al Dominio 21854, Folio 33973, Tomo 136, Año 1972, con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (5.752.72). Cítese a la señora María Flora Quinteros de Valdez, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley (art. 783 del C.P.C.C.).- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba) y Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. RODRIGUEZ, Viviana, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. - BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario Juzgado DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 401276 - s/c - 16/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.Civ.Com.Conc.Fam.1ra. Nom.Secr.1-de la Ciudad de ALTA GRACIA-DRA. VIGILANTI, Graciela María, en los autos caratulados: "CORDOBA, JOSE ANTONIO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP.NRO.9289878), que se tramitan por ante este tribunal a su cargo, Secretaria a cargo de la autorizante; CITA y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Salvador Severo Villarreal, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por

diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno: ubicado en Calle Agustín Aguirre N° 1433, Villa Cámara, Ciudad de Alta Gracia Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 18 de la Manzana H 4, que mide 10,00mts de frente por 40,00mts. de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS lindando al Norte con lote 22 al Sud con calle Agustín Aguirre, al Este con el lote 17 y al Oeste con el lote 19, que consta inscripto a nombre de Villarreal Salvador Severo en el porcentaje de 5/6 partes y a nombre del Sr. Cordoba Jose Antonio en el porcentaje de 1/6 partes. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-0805029-8 y matrícula 1802938"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fijese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de Litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 1802938- DEPARTAMENTO: 31-CUENTA:31-06-0805029-8- NOMENCLATURA:310610301147018- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicado en Villa Camar., Ciudad de Alta Gracia Pedanía del mismo nombre Departamento Santa María

Provincia de Córdoba, designada como LOTE 18 DE LA MANZANA H4 que mide 10,00mts. de frente por 40,00 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS lindando al Norte con lote 22 al Sud con calle Agustín Aguirre, al Este con el lote 17 y al Oeste con el lote 19.- El inmueble se encuentra en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor CESAR DAVID GAGUINE M.P. 1240/1 y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente: 0033-111796/2019- del 30/10/2019.- TITULAR DOMINIAL: VILLARREAL, SALVADOR SEVERO: 5/6, CORDOBA, JOSE ANTONIO- DNI 17145201: 1/6, POSEEDOR: CORDOBA, JOSE ANTONIO – DNI 17145201. Ubicación según Catastro: Dpto. Santa María, Pedanía Alta Gracia, Calle y Nro. Agustín Aguirre 1433, Manzana 4, Lote 100, Barrio Cámara, Municipio Alta Gracia. Mide y Linda: al NORTE- Línea CD 10.00m- (calle Uruguay): con Parcela 022 de RIVAS, Jorge Omar, MFR 588330-Cta. 3106-0741943/3. Al ESTE- Línea DA 40.00m-(calle Int.Llorens): con Parcela 017 de GIGENA, Juan Antonio, PEKEL, Alicia Edith, MFR 1029578-Cta. 3106-1105846/1. Al SUD- Línea AB 10.00m-: con calle Agustín Aguirre. Al OESTE Línea BC 40.00m- (calle Int.Peralta): con Parcela 019 de CORDOBA, José Antonio – MFR 473005, Cta. 3106-0748147/3- SUPERFICIE TOTAL 400,00 M 2- Estado: Edificado.Fdo.: DRA. VIGILANTI, Graciela María (Juez) y Dr. CATTANEO, Néstor Gustavo, Secretario. Oficina 29/07/2022 . 10 días

10 días - N° 401576 - s/c - 01/09/2022 - BOE

HEREDEROS DE TORRES, ADHEMAR NOEL - JESÚS MARÍA: El Sr. Juez de JUZG.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1° INST. 2° NOM. de JESÚS MARÍA, en autos caratulados: "CANALDA, ANTONIO PEPITO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE: 473837, ha dictado la siguiente resolución JESUS MARIA, 08/06/2022. Téngase presente. Córrese traslado de la demanda por el plazo de diez días. Exímase de correr traslado con la documental que fuera acompañada al momento de notificar la citación a juicio.- Firmado digitalmente por SCARAFIA, María Andrea – Secretaria/Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 401772 - s/c - 19/08/2022 - BOE